ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

BOGOTÁ D.C., 05 de noviembre de 2020

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 082-CENAC CONVENIOS-2020 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".

1. ANTECEDENTES

- **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD**

El MDN- Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS, ha adquirido los bienes y/o servicios en las vigencia 2020, descritas de la siguiente manera:

OBJETO	VALOR ADJUDICADO	No. CONTRATO	CONTRATISTA ADJUDICATARIO	MODALIDAD
SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO	$841.843.783,00	032-CENAC CONVENIOS-2020	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	SUBASTA
SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO	$85.651.303,00	059-CENAC CONVENIOS-2020	INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERÍA COLOMBIA SAS	MÍNIMA CUANTÍA

- **ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES**

Se realizó la consulta y análisis en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, sobre procesos de contratación similares, así:

OBJETO	VALOR ADJUDICADO	No. CONTRATO, FECHA Y ESTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA ADJUDICATARIO
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR	$36.015.308	095- 29/07/2017 ESTADO EJECUTADO	CEMIL	COLTECH SAS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS INTERNAS GRUPO I MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, GRUPO II MATERIALES PETREOS, GRUPO III ASFALTOS, CON DESTINO A LA FUERZA DE TAREA DE ARMAS COMBINADAS	$526,223,000	114- 11/11/2017 ESTADO EJECUTADO	FUERZA DE TAREA DE ARMAS COMBINADAS	FERRETERIA BRAND LTD

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA

CENAC CONVENIOS

CONTRATACIÓN

De acuerdo al Plan de necesidades elaborado para la CENAC CONVENIOS, los bienes y/o servicios a adquirir son los siguientes:

1. BIBOM / 20 019 MINEROS ALUVIALES S.A/ 02 02 01 001 005 / PIEDRA ARENA ARCILLA

DESCRIPCIÓN:
Identificación del Activo Fijo:
Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-001-005	PIEDRA ARENA ARCILLA	$ 1.500.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	1531201	ARENA DE PEÑA X BULTO	UNIDAD	0	1	1	11111700		
2	1531201	ARENA DE PEGA X BULTO	UNIDAD	0	1	1	11111700		
3	1532004	TRITURADO DE 1/2 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	UNIDAD	0	1	1	11111611		
4	1532004	TRITURADO DE 3/4 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	UNIDAD	0	1	1	11111611		
5	1531201	ARENA LAVADA DE REVOQUE mt 3	UNIDAD	0	1	1	11111700		
6	1531201	ARENA LAVADA DE RIO mt 3	UNIDAD	0	1	1	11111700		
7	1513002	GRANITO A COLOR BLANCO NEGRO BEIGE Y OTROS COLORES BULTO X 25KG	UNIDAD	0	1	1	11111604		

BIBOM / 20 019 MINEROS ALUVIALES S.A / 02-02-01-003-005 / OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE/

DESCRIPCIÓN:
Identificación del Activo Fijo:
Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	$ 5.600.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3511008	PINTURA VINILO TIPO 1, COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES CUÑETE X 5 GALONES	UNIDAD	0	1	1	31211502		
2	3511008	PINTURA VINILO TIPO 1, COLOR BLANCO MARFIL PARA EXTERIORES CUÑETE X 5 GALONES	UNIDAD	0	1	1	31211502		
3	3511008	PINTURA VINILO TIPO 1, COLOR BLANCO SAMMATE PARA EXTERIORES CUÑETE X 5 GALONES	UNIDAD	0	1	1	31211502		
4	3511008	PINTURA DE ACEITE COLOR AMARILLO X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31211501		
5	3511008	PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO BRILLANTE X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31211501		
6	3511008	PINTURA DE ACEITE COLOR NEGRO BRILLANTE X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31211501		
7	3511008	PINTURA DE ACEITE COLOR ROJO X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31211501		

BIBOM / 20 019 MINEROS ALUVIALES S.A / 02 02 01 003 007/ VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.

DESCRIPCIÓN:
Identificación del Activo Fijo:
Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-007-02	ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL	$ 8.000.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	37299	SANITARIO EN MATERIAL DE PORCELANA DE COLOR BLANCO, SANITARIO DE BAJO CONSUMO 6 LITROS DE AGUA POR DESCARGA, DISEÑO DE DOS PIEZAS, TASA REDONDA, SIFÓN ESMALTADO QUE EVITA TAPONAMIENTOS, DESCARGA POR BOTÓN, ANILLO ABIERTO MEDIDAS ALTURA DE SELLO DE 56,5 MM 27/23 IN, MEDIDA PASO DE SIFÓN DE 44 MM/ 1 % IN, MEDIDAS DE ESPEJO DE AGUA DE 2/4X179MM 87/10X1/10 IN.	UNIDAD	0	1	1	30181511		
2	3721005	LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO	UNIDAD	0	1	1	30181504		
3	3721003	ORINALES EN PORCELANA, DE SOBREPONER, COLOR BLANCO, MEDIANO CON GRIFERÍA DE 1/4	UNIDAD	0	1	1	30181506		
4	3721005	LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA DE USO RESIDENCIAL DE COLGAR DE 47 .7 CTM DE COLOR BLANCO DE 10.41 KLG DE PARED 19 CMT DE ALTO CON GRIFERÍA.	UNIDAD	0	1	1	30181504		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-007-03	PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA	$ 9.000.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3731001	BALDOSA PORCELANATO 60X60 PARA SER USADO EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES COLOR BLANCA X mt 2	UNIDAD	0	1	1	30131704		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-01-003-007-04	YESO, CAL Y CEMENTO	$4.300.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3744001	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 KILOS	UNIDAD	0	1	1	30111601		
2	3744001	CEMENTO BLANCO TIPO 1. BULTO X 40 KILOS	UNIDAD	0	1	1	30111601		
2	3511033	ESTUCO PLÁSTICO, CUÑETE X 5 GALONES	UNIDAD	0	1	1	30151805		
3	3542006	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSAS CERÁMICAS X 25 KILOS	UNIDAD	0	1	1	31201610		
4	3744001	BOQUILLA PARA CERÁMICA COLOR BLANCO X 2 5 KILOS	UNIDAD	0	1	1	30181807		
5	3511033	MASILLA DE GRAN CAPACIDAD DE LLENO, ALTA CALIDAD SEGURIDAD Y EXCELENTE ACABADO EN MATERIAL DE RESINA ACRÍLICA PARA NIVELAR	UNIDAD	0	3	3	1312929		

		MUROS Y CIELOS INTERIORES O EXTERIORES QUE POSTERIORMENTE VAN HACER PINTADOS O ESTUCADOS EN PRESENTACIÓN CUÑETE							

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-007-05	ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO	$8.700.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3757002	CABALLETE ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO PARA TEJA N° 8	UNIDAD	0	1	1	30151511		
2	3757002	CABALLETE ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO PARA TEJA N° 6	UNIDAD	0	1	1	30151511		
3	3754007	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 8	UNIDAD	0	1	1	30151511		
4	3754007	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 6	UNIDAD	0	1	1	30151511		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-007-09	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	$180.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3791005	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 23 X 20 cm,	UNIDAD	0	1	1	27111918		
2	3791005	LIJA DE AGUA Nº 180, TAMAÑO 23 X 28 cm,	UNIDAD	0	1	1	27111918		
3	3791005	LIJA DE AGUA Nº 360, TAMAÑO 23 X 28 cm, PL	UNIDAD	0	1	1	27111918		
4	3791005	LIJA DE TELA Nº 120, DE 5 "	UNIDAD	0	1	1	27111918		
5	4292132	DISCO CORTE METAL DE 14" X 1/8	UNIDAD	0	1	1	31191506		
6	4292132	DISCO CORTE METAL DE 4" X ½	UNIDAD	0	1	1	31191506		
7	4292132	DISCO CORTE METAL DE 7"	UNIDAD	0	1	1	31191506		
8	4292132	DISCO CORTE METAL DE 9" X 1/8	UNIDAD	0	1	1	31191506		

BIBOM / 20 019 MINEROS ALUVIALES S.A / 02 02 01 003 008/ OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

DESCRIPCIÓN:
Identificación del Activo Fijo:
Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 300.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	38993	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 3" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	UNIDAD	0	1	1	31211904		
2	38993	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 4" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	UNIDAD	0	1	1	31211904		
3	38993	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 5" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	UNIDAD	0	1	1	31211904		

4	38993	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 6" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	UNIDAD	0	1	1	31211904		
5	3899311	RODILLO FELPA ACRÍLICA DE 9", DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES FIBRA SINTÉTICA POLIÉSTER, MANGO EN PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	1	31211904		

BIBOM / 20 019 MINEROS ALUVIALES S./ 02 02 01 004 001/ METALES BÁSICOS

DESCRIPCIÓN: Identificación del Activo Fijo: Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						VALOR
02-02-01-004-001			METALES BÁSICOS						$ 900.000,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4126101	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA	UNIDAD	0	1	1	30102404		
2	4126101	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA	UNIDAD	0	1	1	30102404		
3	4126101	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA	UNIDAD	0	1	1	30102404		

BIBOM / 20 019 MINEROS ALUVIALES S./ 02 02 01 004 006/ MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

DESCRIPCIÓN: Identificación del Activo Fijo: Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						VALOR
02 02 01 004 006 05			LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS						$ 500.000,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4651007	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W DE ALTA CALIDAD, ALTA DURACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA, FÁCIL DE INSTALAR.	UNIDAD	0	1	1	39101605		
2	4653901	REFLECTOR DE 200W LED ÁNGULOS DE ILUMINACIÓN 120° X 90° DE 16.000 LUMENS, EFICIENCIA DE 80 LM/W. COLOR DE LUZ 6000K BLANCO PURO. CUERPO EN ALUMINIO, PANTALLA EN VIDRIO.	UNIDAD	0	1	1	39111611		

2. DIV 07 / 20 019 MINEROS ALUVI.ALES / 02 02 01 001 005/ PIEDRA, ARENA Y ARCILLA

DESCRIPCIÓN: Identificación del Activo Fijo: Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						VALOR
02-02-01-001-005			PIEDRA ARENA ARCILLA						$ 5.000.000,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK -	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO OTAN - NOC

				INVENTARIOS)				SAP (OPCIONAL)	(OPCIONAL)
1	1531201	ARENA DE PEÑA X BULTO	UNIDAD	0	1	1	11111700		
2	1531201	ARENA DE PEGA X BULTO	UNIDAD	0	1	1	11111700		
3	1532004	TRITURADO DE 1/2 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	UNIDAD	0	1	1	11111611		
4	1531201	ARENA LAVADA DE REVOQUE mt 3	UNIDAD	0	1	1	11111700		
6	1513002	GRANITO A COLOR BLANCO NEGRO BEIGE Y OTROS COLORES BULTO X 25KG	UNIDAD	0	1	1	11111604		

DIV 07 / 20 019 MINEROS ALUVI.ALES / 02 02 01 003 003/ PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

DESCRIPCIÓN: Identificación del Activo Fijo: Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						VALOR
02-02-01-003-003-03			PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS						$ 300.000,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3511402	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN	UNIDAD	0	1	1	30181807		
2	3532207	LIMPIADOR PVC PARA TRABAJOS DE PLOMERÍA PRESENTACIÓN X 1/4 GALÓN	FRASCO	0	1	1	12163800		
3	3338014	DISOLVENTE DE PINTURA-THINER X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	3338014		
4	3479025	SILICONA SELLANTE TRANSPARENTE X 300 ML, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACIÓN DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NOS SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS.	UNIDAD	0	1	1	12352310		

DIV 07 / 20 019 MINEROS ALUVI.ALES / 02 02 01 003 005/ OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE

DESCRIPCIÓN: Identificación del Activo Fijo: Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						VALOR
02-02-01-003-005-01			PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS						$ 10,000,000,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3511008	PINTURA VINILO TIPO 1, COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES CUÑETE X 5 GALONES	UNIDAD	0	1	1	31211502		
2	3511008	PINTURA VINILO TIPO 1, COLOR BLANCO MARFIL PARA EXTERIORES CUÑETE X 5 GALONES	UNIDAD	0	1	1	31211502		
3	3511008	PINTURA VINILO TIPO 1, COLOR BLANCO SAMMATE PARA EXTERIORES CUÑETE X 5 GALONES	UNIDAD	0	1	1	31211502		
4	3511008	PINTURA DE ACEITE COLOR AMARILLO X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31211501		
5	3511008	PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO BRILLANTE X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31211501		

6	3511008	PINTURA ANTICORROSIVO X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31211501		
7	3511008	PINTURA DE ACEITE COLOR NEGRO BRILLANTE X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31211501		
8	3511008	PINTURA DE ACEITE COLOR ROJO X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31211501		
9	3511004	PINTURA BASE THINER LACAS NITRO COLORES VARIOS X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31211515		
10	3338014	DISOLVENTE PARA ACABADOS: PARA DISOLVER ESMALTES BARNICES Y ANTICORROSIVOS, X 1 GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31211803		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	$ 4,000,000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3794002	ADITIVO PARA CONCRETO LÍQUIDO, REDUCTOR DE AGUA CON ACCIÓN IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO, EN PRESENTACIÓN X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	12164900		
2	3549051	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31201628		
3	3549051	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X CUÑETES	UNIDAD	0	1	1	31201628		
4	3549051	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO DE USO EN MUROS DE LADRILLO A LA VISTA COLOR TRASPARENTE PARA. X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31201628		
5	3549051	ADHESIVO DE CONTACTO A BASE SOLVENTE DE NEOPRENO O POLIURETANO X 1000 CC	UNIDAD	0	1	1	31201628		
6	3549051	ADHESIVO SINTÉTICO A BASE POLIVINIL ACETATO PARA MADERA X 1000 CC	UNIDAD	0	1	1	31201628		
7	3549051	SOLDADURA PARA TUBERÍA EN PVC X 500 ml	UNIDAD	0	1	1	31201628		
8	3549051	DISOLVENTE PARA EPOXICA X GALÓN	UNIDAD	0	1	1	31201628		

DIV 07 / 20 019 MINEROS ALUVI.ALES / 02 02 01 003 006 / PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

DESCRIPCIÓN:
Identificación del Activo Fijo:
Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-006-03	SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO	$ 1.400.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3632003	ACOPLE LAVAMANOS ½ * 40 cm	UNIDAD	0	1	1	40172600		
2	3632003	ACOPLE SANITARIO ½ X 55 CM	UNIDAD	0	1	1	40172600		
3	3632003	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1" MACHO	UNIDAD	0	1	1	40171708		
4	3632003	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1 1/4" MACHO	UNIDAD	0	1	1	40171708		
5	3632003	ADAPTADOR TERMINAL 1/2 MACHO	UNIDAD	0	1	1	40171708		
6	3632003	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	UNIDAD	0	1	1	40171708		

7	3632003	ADAPTADOR TERMINAL 2" MACHO	UNIDAD	0	1	1	40171708		
8	3632003	ADAPTADOR TERMINAL 3" MACHO	UNIDAD	0	1	1	40171708		
9	3632003	ADAPTADOR TERMINAL 3/4" MACHO	UNIDAD	0	1	1	40171708		
10	36950	FLOTADOR COMPLETO DE ½" EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	UNIDAD	0	1	1	25172411		
11	36950	FLOTADOR COMPLETO DE 1" , EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	UNIDAD	0	1	1	25172411		
12	3632005	MANGUERA DE RIEGO DE 1 PULGADA ROLLO X 50 MTRS COLOR NEGRO MATERIA PRIMA PLÁSTICO PARA JARDÍN	UNIDAD	0	1	1	40142008		
13	4324003	GRIFERÍA LAVAMANOS DE 4 PULGADAS CON VÁSTAGOS DE ¼	UNIDAD	0	1	1	40171517		
14	4324003	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS EN CROMADO PLÁSTICO DE ¼	UNIDAD	0	1	1	40171517		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	$ 100.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3649024	DESAGÜE SIFÓN PARA ORINAL DE ¼"	UNIDAD	0	1	1	30181605		
2	3649024	SIFÓN PARA LAVAMANOS EN CROMO CON REBOSE DE ¼"	UNIDAD	0	1	1	30181605		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	$ 700.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3473005	CINTA DE ENMASCARAR: SOPORTE: PAPEL CREPE, ADHESIVO A BASE DE CAUCHO RESINA, ALTA ADHESIÓN INICIAL, COLOR NATURAL, MÁXIMA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA, 3/4" * 40 MTS * 3 UNIDADES	UNIDIAD	0	1	1	73181112		
2	3473005	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL ¾ ROLLO * 40 mts	ROLLO	0	1	1	13102008		
3	3473005	CINTA TEFLÓN DE 12mm X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	ROLLO	0	1	1	13102008		
4	3473005	CINTA TEFLÓN DE 1!2" ROLLO X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	ROLLO	0	1	1	13102008		
5	37299	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA COLOR BLANCO.	UNIDAD	0	1	1	30181511		
6	4294498	CHAZO 3/8 CON TORNILLO PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	1	31161509		
7	4294498	CHAZO PLÁSTICO LISO 5/16"	UNIDAD	0	1	1	31161509		
8	4294498	CHAZO PLÁSTICO LISO 3/8"	UNIDAD	0	1	1	31161509		
9	4294498	CHAZO PUNTILLA 1/4"	UNIDAD	0	1	1	31161509		

DIV 07 / 20 019 MINEROS ALUVI.ALES / 02 02 01 003 007 / VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.

DESCRIPCIÓN:
Identificación del Activo Fijo:
Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-007-02	ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL	$ 5.000.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

1	37299	SANITARIO DE 1 PIEZAS CON TAZA ELONGADA, CON ANILLO ABIERTO, GRIFERÍA ANTI SIFÓN, DESCARGA A PRESIÓN, CON ASIENTO DE COLOR BLANCO.	UNIDAD	0	1	1	30181511		
2	3721005	LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO	UNIDAD	0	1	1	30181504		
3	3721003	ORINALES EN PORCELANA, DE SOBREPONER, COLOR BLANCO, MEDIANO CON GRIFERÍA DE ¼	UNIDAD	0	1	1	30181506		
4	3721005	LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA DE USO RESIDENCIAL DE COLGAR DE 47 .7 CTM DE COLOR BLANCO DE 10.41 KLG DE PARED 19 CMT DE ALTO CON GRIFERÍA.	UNIDAD	0	1	1	30181504		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-01-003-007-04	YESO, CAL Y CEMENTO	$4.300.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3744001	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 KILOS	UNIDAD	0	1	1	30111601		
2	3744001	CEMENTO BLANCO TIPO 1. BULTO X 40 KILOS	UNIDAD	0	1	1	30111601		
3	3742001	CAL VIVA, PRESENTACIÓN DE 25 KG.	UNIDAD	0	1	1	30111607		
4	3511033	ESTUCO EN POLVO BLANCO CON AGREGADOS Y ADITIVOS ESPECIALES, LISTO PARA USAR APLICABLE SOBRE MUROS Y TECHOS, EN PRESENTACIÓN 10 kg	UNIDAD	0	1	1	30151805		
5	3542006	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSAS CERÁMICAS X 25 KILOS	UNIDAD	0	1	1	31201610		
6	3744001	BOQUILLA PARA CERÁMICA COLOR BLANCO X 2 5 KILOS	UNIDAD	0	1	1	30181807		
7	3511033	MASILLA DE GRAN CAPACIDAD DE LLENO, ALTA CALIDAD SEGURIDAD Y EXCELENTE ACABADO EN MATERIAL DE RESINA ACRÍLICA PARA NIVELAR MUROS Y CIELOS INTERIORES O EXTERIORES QUE POSTERIORMENTE VAN HACER PINTADOS O ESTUCADOS EN PRESENTACIÓN CUÑETE	UNIDAD	0	3	3	1312929		
8	3741001	YESO BLANCO PARA MOLDURA BULTO X 25 kg	UNIDAD	0	1	1	11111601		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-007-05	ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO	$4.000.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3757002	CABALLETE ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO PARA TEJA N° 8	UNIDAD	0	1	1	30151511		
2	3757002	CABALLETE ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO PARA TEJA N° 10	UNIDAD	0	1	1	30151511		
3	3754007	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 10	UNIDAD	0	1	1	30151511		
4	3753002	LAMINA DRYWALL 1.22 mt X 2.44 mt CALIBRE 3/8	UND	0	1	1	30161500		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-007-09	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	$ 300.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3791005	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 28 X 27 cm,	UNIDAD	0	1	1	27111918		
2	3791005	LIJA A Nº 50 PARA MADERA TAMAÑO 23 X 28 cm,	UNIDAD	0	1	1	27111918		
3	3791005	LIJA Nº 80 , TIPO VELCRO PARA PULIDORA TAMAÑO 4,5"	UNIDAD	0	1	1	27111918		
4	3791005	LIJA DE TELA Nº 120, DE 5"	UNIDAD	0	1	1	27111918		
5	4292132	DISCO CORTE METAL DE 14" X 1/8	UNIDAD	0	1	1	31191506		
6	4292132	DISCO CORTE METAL DE 4" X ½	UNIDAD	0	1	1	31191506		
7	4292132	DISCO CORTE METAL DE 7"	UNIDAD	0	1	1	31191506		
8	4292132	DISCO CORTE METAL DE 9" X 1/8	UNIDAD	0	1	1	31191506		

DIV 07 / 20 019 MINEROS ALUVI.ALES / 02 02 01 003 008 / OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

DESCRIPCIÓN:
Identificación del Activo Fijo:
Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 900.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	38993	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 3" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	UNIDAD	0	1	1	31211904		
2	38993	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 4" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	UNIDAD	0	1	1	31211904		
3	38993	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 5" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	UNIDAD	0	1	1	31211904		
4	38993	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 6" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	UNIDAD	0	1	1	31211904		
5	3899311	RODILLO FELPA ACRILICA DE 9", DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES FIBRA SINTÉTICA POLIÉSTER, MANGO EN PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	1	31211904		
6	3899311	RODILLO DE ESPUMA A DE 9" DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES, MANGO EN PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	1	31211904		

DIV 07 / 20 019 MINEROS ALUVI.ALES / 02 02 01 004 002 / PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-004-002-09	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 2.800.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4151301	AMARRE DE CABEZA PLÁSTICA CUERPO GALVANIZADO DE DIÁMETRO CALIBRE 18	UNIDAD	0	1	1	30151600		

2	4299206	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD (70 DE ANCHO X14 DE DIÁMETRO X 17 DE ESPACIO LIBRE DE ARCO)	UNIDAD	0	1	1	46171501		
3	3632008	CONECTOR MACHO EN COBRE PARA MANGUERA DE ½	UNIDAD	0	1	1	40183100		
4	4219098	ESPÁTULA DE 2" MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	1	31162800		
5	4219098	ESPÁTULA DE 3" MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	1	31162800		
6	4219098	ESPÁTULA DE 5" MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	1	31162800		
7	4292114	HOJA DE SEGUETA DE 12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA	UNIDAD	0	1	1	31162800		
8	4294408	LIMA TRIANGULAR DE 8"	UNIDAD	0	1	1	31162011		
9	4294301	MALLA ELECTROSTÁTICA D-84 SEPARACION 15*15 cm DIAMETRO 4*4 MEDIDAS 2,35*6 mt	UNIDAD	0	1	1	11162111		
10	4292105	PALA CUADRADA # 2 ESTAMPADAS EN ACERO TRATADA TÉRMICAMENTE PARA MENOR DESGASTE Y RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, TRACCIÓN Y TORSIÓN E IMPACTO	UNIDAD	0	1	10	27112204		
11	4292105	PALIN AHOYADOR DE 2"	UNIDAD	0	1	10	27112204		

DIV 07 / 20 019 MINEROS ALUVI.ALES / 02 02 01 004 003 / MAQUINARIA PARA USO GENERAL

DESCRIPCIÓN:
Identificación del Activo Fijo:
Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-004-003-02	BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 450.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3693001	GRIFERÍA PARA TANQUE SANITARIO ÁRBOL DE ENTRADA Y SALIDA COMPLETO, VÁLVULA DE DESCARGA CON MANIJA, FABRICADO EN PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	1	30181804		

DIV 07 / 20 019 MINEROS ALUVI.ALES / 02 02 01 004 006 / MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

DESCRIPCIÓN:
Identificación del Activo Fijo:
Número del Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
02-02-01-004-006-002	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 200.000,00

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4621212	MULTI TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA DE 6 PUESTOS SALIDA DE 900 JOULES CABLE DE 3 mts	UNIDAD	0	1	1	39121102		
2	4621212	TOMACORRIENTE	UNIDAD	0	1	1	39121102		

		DOBLE CON POLO A TIERRA INTERRUPTOR							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						VALOR
02-02-01-004-006-005			LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS						$ 550.000,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4651007	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 20 W LUZ BLANCA VIDA UTIL 8000 HORAS	UNIDAD	0	1	1	39101601		
2	4651007	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 45 W LUZ BLANCA VIDA UTIL 8000 HORAS	UNIDAD	0	1	1	39101605		

- **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC a contratar son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	Arena
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
31	21	15	00	Pinturas y tapa poros
40	18	31	00	Accesorios de tubos
40	17	15	00	Anillos frontales de ángulos de tubos
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	11	16	00	Cemento y cal
27	11	19	00	Herramientas gruesas y de acabado
31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
30	26	24	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de cobre
23	27	18	00	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
46	17	15	00	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
31	16	28	00	Ferretería en general
27	11	28	00	Conexiones de herramientas y accesorios
31	16	20	00	Clavos
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
39	12	16	00	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	12	22	00	Interruptores eléctricos y accesorios
39	12	11	00	Centros de control y distribución y accesorios
39	12	16	00	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	12	14	00	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
31	15	22	00	Alambres no eléctricos de hierro y acero
30	10	15	00	Ángulos
30	10	23	00	Perfiles
30	10	24	00	Varillas
11	11	16	00	Piedra
31	21	18	00	Disolventes y diluyentes para pinturas

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con lo conceptuado en el CREI-Hidrocarburos, los Convenios de Colaboración para la Defensa y Seguridad Nacional, buscan fortalecer instrumentos jurídicos y administrativos, mediante los cuales el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas de los sectores de Hidrocarburos, Energético, Vial y Minero plasman su intención de unir esfuerzos entorno a la protección de la infraestructura crítica y activos estratégicos de la Nación, con el fin de generar condiciones favorables para el desarrollo de las actividades económicas de utilidad pública que benefician al país.

Que todas las Unidades beneficiarias a través de los diferentes convenios celebrados y las unidades que centraliza el CENAC CONVENIOS, manifiestan la necesidad de realizar mejoras y mantenimiento continúo de las instalaciones físicas debido al normal deterioro ocasionado por el paso del tiempo y factores externos como las condiciones climáticas de las regiones en donde se encuentran ubicados.

Adicionalmente, uno de los aspectos vitales para la buena marcha del Ejército Nacional es contar con instalaciones, redes mantenidas y en plena línea de funcionamiento que garantice el bienestar del personal integrante de la Institución, permitiendo así el fácil, correcto y oportuno cumplimiento de la misión.

Igualmente, la calidad en la infraestructura de las instalaciones de las unidades antes mencionadas, son de gran importancia para mejorar y mantener las condiciones laborales de los funcionarios en materia de seguridad industrial, conservando las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios y/o usuarios en todas las ocupaciones, permitiendo el desarrollo armónico de las actividades asignadas y generar un ambiente de trabajo que se ajuste a las exigencias de confort, lo cual conlleva a mejorar la productividad y a ofrecer un mejor servicio a los usuarios.

Que conforme a la necesidad planteada se requiere adquirir para el presente proceso materiales de construcción.

Para el presente proceso se tuvo en cuenta el catálogo de rubro presupuestales descrito por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta el PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO, requiriendo de esta manera la justificación de la necesidad, la cual fue desarrollada anteriormente, orientadas a lograr eficiencia en gastos de funcionamiento, logrando de esta manera la eficiencia en el presupuesto asignado para suplir la necesidad.

Las anteriores necesidades se encuentran incluidas en los Planes de Necesidades Consolidados No. 084-CENACCONVENIO-2019, que emite la Dirección de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

- **ASPECTOS GENERALES**

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

- **ASPECTO ECONÓMICO**

ECONOMÍA MUNDIAL

Con más de 10 millones de contagiados en los cinco continentes y un número de muertos que ya supera el medio millón, la pandemia causada por el covid-19 ha ocasionado verdaderos estragos en el campo de la salud.

La certeza de que el problema sanitario está lejos de ser resuelto ensombrece todavía más las perspectivas en lo que atañe a la economía y los indicadores sociales. El sueño de que vendría una reactivación en forma de V que habría permitido regresar al punto de partida con relativa rapidez se desvaneció. Ahora la pregunta es cuánto tiempo tomará recuperar el camino perdido.

El pronóstico, lamentablemente, no es alentador. Así lo señaló el Fondo Monetario Internacional, cuando dio a conocer la revisión a los pronósticos realizados en abril, que en ese entonces brillaron por su pesimismo. Los números de la entidad multilateral pusieron de presente el conocido dicho de "cualquier situación, por mala que sea, es susceptible de empeorar".

Semejante parte de preocupación fue entregado por la economista jefe del organismo, Gita Gopinath. La expectativa es que el Producto Interno Bruto (PIB) global caiga en 4,9 por ciento, casi dos puntos porcentuales más que el cálculo de once semanas atrás. "Ningún país se ha salvado", afirmó la experta.

La magnitud de lo sucedido realmente no tiene precedentes. Incluso si en la época de la gran depresión el golpe pudo ser mayor, en esta oportunidad las afectaciones se sienten en todas las latitudes. Tampoco hay antecedentes parecidos respecto a la respuesta de los diferentes gobiernos, pues el monto de la deuda pública, como proporción del PIB, estará por encima de los registros alcanzados durante la Segunda Guerra Mundial.

A pesar de un esfuerzo tan significativo, el daño es sustancial. La razón es que la demanda agregada se derrumbó debido a la mezcla de cuarentenas, distanciamiento social y menor apetito de gastar por parte de la gente, consecuencia del salto en el desempleo y la cautela de los que tienen ahorros. La inversión empresarial también se desplomó. Ante la incertidumbre, son pocos los proyectos importantes en marcha.

El resultado factible es que, con algo de suerte, la economía mundial apenas recuperaría el nivel que tenía al término de 2019 solamente hasta finales de 2022. Y eso si una previsible ola de contagios que se sentiría en el hemisferio norte cuando llegue la temporada de otoño y bajen las temperaturas no obliga a imponer medidas más drásticas.

Tampoco se despejan las dudas en el terreno laboral, sobre todo porque la capacidad de subsidiar a los que se quedaron sin puesto es limitada. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, la disminución en el número de horas trabajadas equivaldría a la pérdida de 300 millones de empleos de tiempo completo.

Dentro de lo rescatable, vale la pena mencionar la respuesta de los bancos centrales que han inyectado liquidez en abundancia y vienen disminuyendo las tasas de interés. Gracias a esas medidas, no ha habido grandes desequilibrios y se pudo contener la salida de capitales de los mercados emergentes, algo que habría complicado todavía más las

cosas.

La relativa estabilidad alcanzada por los precios del petróleo, también es una buena nueva. Que haya cierta calma en ese sector les sirve mucho a los exportadores de crudo, como es el caso nuestro, si bien los volúmenes vendidos son sustancialmente menores como resultado de la parálisis.

No obstante esa mejoría, es imposible desconocer lo que viene. La advertencia resuena con mayor volumen en América Latina que, entre todas las regiones del mundo, es la que pinta más mal con un decrecimiento previsto de 9,4 por ciento.

A la zona del euro tampoco le irá bien, pero la pequeña gran diferencia es que, mientras el Viejo Continente venía gozando de buena salud económica hasta que arribó el coronavirus, esta parte del planeta se encontraba estancada. El ingreso per cápita en 2019 ya era un seis por ciento menos que el de cinco años atrás, y ahora el salto en reversa será mucho más significativo.

Aparte de que los casos problema de antes -Venezuela, Argentina, México o Brasil- verán agudizados sus males, los que sacaban la cara se enfrentan a un verdadero descalabro. Perú, el país que había mostrado los mejores números en lo corrido del siglo, sufriría una contracción de casi 14 por ciento mientras que la de Chile sería del 7,5 por ciento.

Por su parte, Colombia no se salva. La apuesta del Fondo Monetario es de una caída del 7,8 por ciento, de lejos la peor estadística en 115 años. El frenazo, atribuible al confinamiento obligatorio, dejó secuelas más profundas, que todavía siguen ocasionando estragos.

Tanto en lo que a nosotros respecta, como al resto de las naciones grandes de Latinoamérica, comienza a surgir la visión de que nos habríamos podido quedar con el pecado y sin el género: aquí los números de la pandemia mantienen su tendencia al alza con cerca del 25 por ciento de los contagios globales y más de 100.000 muertes, al tiempo que los daños en materia económica y social pueden costar el equivalente de dos décadas de desarrollo.

Lo anterior sugiere que la reapertura debe seguir, mientras las autoridades sanitarias mantienen la guardia arriba. Cierres como los adoptados para el Atlántico deberían ser una medida de última instancia, pero lo ideal es evitar llegar allá si las otras herramientas funcionan.

Pero al tiempo que la batalla contra el coronavirus sigue, los economistas no pierden de vista otros frentes. El viernes en la tarde el Ministerio de Hacienda dio a conocer el Marco Fiscal de Mediano Plazo, que contiene la visión de las cuentas públicas en esta década y en especial durante este y el próximo año.

Tal como se esperaba, es preocupante. Desde el punto de vista de la actividad productiva, los datos oficiales revelan el impacto de las suspensiones adoptadas, pues en abril el país operó a cerca del 70 por ciento de lo normal. Para junio la proporción subió al 91 por ciento, con lo cual es imposible hablar de volver a crecer por ahora.

El tropezón va a golpear duramente los recaudos estatales. El déficit del sector central en 2020 será cercano a 83 billones de pesos -8,2 por ciento del PIB- y en ese faltante van a pesar más la caída en los ingresos provenientes de impuestos y otras fuentes que los gastos para contener los efectos del covid-19, de alrededor de 27 billones de pesos.

Aunque sería ideal si hubiera más holgura, el mensaje de fondo es que no queda mucho para raspar la olla. Quizás el último esfuerzo de magnitud importante consistió en ampliar el programa de ingreso solidario que les llega a 2,5 millones de familias hasta diciembre.

Para 2021 la perspectiva tampoco es fácil. Si bien la regla fiscal está suspendida, la administración optó por la línea de la prudencia y plantea bajar el saldo en rojo en más de tres puntos porcentuales, hasta el equivalente del 5,1 por ciento del PIB, con la idea de que en el año siguiente venga una nueva reducción.

Sin embargo, esa promesa parte de varios supuestos que llevarán a más de un especialista a levantar las cejas. Estos incluyen un crecimiento del seis por ciento el próximo año que supera por un buen margen las proyecciones de las entidades multilaterales, al igual que privatizaciones por 12 billones de pesos y salto del 12 por ciento en los recaudos de impuestos.

Además, el planteamiento es que no habría prácticamente gastos extraordinarios atribuibles a la respuesta al covid-19. Eso sería ideal, aunque lamentablemente desconoce que incluso si aparece una vacuna efectiva hacia diciembre, tardaría meses en distribuirse pues no habría suficientes dosis en el mundo para inocular de manera inmediata a todas las personas.

Como si lo anterior fuera poco, el panorama de 2022 es todavía más complejo, pues en el Gobierno se reconoce la necesidad de adelantar una reforma tributaria que aumente los ingresos en el equivalente de 20 billones de pesos de hoy. Dado que en ese momento la opinión estará en etapa pre electoral, no es necesario ser un especialista en política para darse cuenta de que el clima será poco propicio para subir las cargas.

Ante esa mirada, no faltará quien diga que primero lo primero. Según dicha visión, en lugar de fijarse en lo que puede suceder dentro de un par de años, al Ejecutivo le corresponde concentrarse en lo que viene este semestre.

Conseguir que la pendiente de la curva de contagios se aplane y empiece a retroceder es una prioridad, junto con la reactivación económica. De lo contrario, el espiral descendente actual seguirá su curso, con mayores impactos negativos sobre el bienestar de los colombianos.

Aun así, no se puede perder la perspectiva. El objetivo es que el país sea sostenible y eso solo se logra si se dan los pasos adecuados. Lo peor que nos puede pasar es que en la segunda mitad del 2020 tomemos el camino equivocado o, más grave todavía, sigamos cavando el agujero que abrimos desde marzo, por la fuerza de las circunstancias.

ECONOMÍA COLOMBIANA

Colombia ha recibido un flujo masivo y acelerado de migrantes desde Venezuela. Según Migración Colombia, hasta diciembre de 2019, cerca de 1.8 millones de migrantes venezolanos han llegado al país. Colombia ha asumido un papel de liderazgo en la adopción de una política de fronteras abiertas y en la implementación de buenas prácticas en la respuesta a áreas receptoras y la prestación de servicios a la población venezolana y colombiana retornada, en áreas como educación hasta salud, servicios de empleo y ayuda humanitaria.

Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, y a pesar de las desaceleraciones económicas ha mantenido su calificación de grado de inversión desde 2013. Después de desacelerarse a 1.4% en 2017, el crecimiento económico se aceleró a 3.3% en 2019, impulsado por un sólido consumo privado y mayor inversión. El crecimiento estaba encaminado a acelerarse aún más en 2020, pero con la pandemia de COVID-19 se espera que se afecte significativamente el consumo privado y la inversión.

En respuesta a la crisis del COVID-19, el Gobierno implementó medidas de respuesta de emergencia temprana: declaró el estado de emergencia, cerró las fronteras del país e impuso una cuarentena obligatoria. El Gobierno también anunció un paquete considerable de estímulo fiscal (COP 14.8 billones o 1.4% del PIB, con potencial para aumentar hasta 48 billones) que proporcionaría recursos adicionales para el sistema de salud, líneas especiales de crédito para empresas en ciertos sectores, y mayores transferencias para grupos vulnerables. Otras medidas incluyen aplazamientos en la recaudación tributaria en sectores seleccionados y aranceles más bajos para las importaciones estratégicas de salud.

En marzo de 2020, el Banco Central redujo su tasa de intervención en 50 puntos básicos e introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez. Se espera que el paquete de ayudas, hasta la fecha, sea financiado ampliamente con recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet).

Con el aumento del gasto público se espera mitigar, en parte, el impacto de la crisis en 2020, incluyendo las consecuencias para las empresas y los trabajadores. Se prevé que las presiones de la deuda externa en el corto plazo sean limitadas, considerando que los recursos para el paquete de estímulos provendrán de los fondos de ahorro existentes. Las expectativas también apuntan a que el gobierno continúe cumpliendo con la regla fiscal, la cual permite una mayor flexibilidad dado el precio del petróleo y la desaceleración del ciclo económico.

Un fuerte repunte en el crecimiento se prevé para 2021-2022, siempre que la pandemia sea de corta duración. Se espera que el entorno de bajas tasas de interés, facilitadas por el Banco Central, impulsen el crecimiento del consumo privado. Esto, una vez que se hayan aliviado las medidas de contención doméstica y se facilite un repunte gradual de la inversión, a medida que los proyectos de infraestructura importantes como las carreteras 4G y los proyectos del metro de Bogotá se reanuden por completo.

Se espera que la inflación permanezca dentro del rango objetivo del Banco Central, debido a que la debilidad de la demanda atenuará las presiones del efecto traspaso (*pass-through)* del tipo de cambio. Sin embargo, se espera que los bajos precios del petróleo y las reducciones en la demanda global causen un deterioro en el déficit de cuenta corriente hasta 5.3% del PIB en 2020, antes de recuperarse a 4.7% en 2021-2022.

Colombia continúa manteniendo un sólido marco macroeconómico. Los componentes principales de este marco incluyen la adopción de un régimen de metas de inflación, un tipo de cambio flexible, una Regla Fiscal (2011) para el gobierno central y un marco fiscal de mediano plazo. El sólido marco macroeconómico también ha permitido fortalecer la resiliencia frente a las conmociones externas, facilitando el ajuste económico interno y externo ante a los posibles choques.

En el futuro, las perspectivas dependen de la duración y la gravedad de la crisis y la capacidad del país para recuperarse rápidamente, mientras se abordan los cuellos de botella estructurales existentes.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que el PIB del primer trimestre de 2020 creció 1,1%, lo que representa una reducción de 180 puntos básicos frente al resultado del mismo periodo de 2019.

Sectores como la construcción, explotación de minas y canteras, y las actividades artísticas y de entretenimiento explican, en su conjunto, una caída de -0,9% de la actividad económica entre enero y marzo de este año.

En contraste, el sector de agricultura, ganadería y pesca, fue el que más creció con una variación anual de 6,8% lo que le permitió sumar 50 puntos básicos al crecimiento del primer trimestre del PIB.

Este es el mayor comportamiento en los últimos dos años, puesto que el mayor dato positivo del agro en 2019 se presentó en el cuarto trimestre, cuando creció 4,4%, mientras que el alza más grande había sido de 4,9% entre abril y junio de 2018.

Por subsectores, la pesca y agricultura crecieron 31,5%, mientras que, el cultivo permanente de café bajó 13,9%.

Otro sector que reportó una dinámica positiva fue el suministro de electricidad y gas, con 3,4%, lo que aportó 10 puntos básicos al PIB.

La construcción pasó de -5,5% en el primer trimestre de 2019 a -9,2% en el mismo lapso de 2020, lo que borró la esperanza de recuperación presentada en el último trimestre de 2019, cuando hubo un alza de 0,2%. En este rubro, lo que más cayó entre enero y marzo fue la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, con -16,5%.

Al revisar el dato de la producción total de la economía, entre enero y marzo de este año, se ve el impacto de la pandemia que generó el aislamiento y diversos choques, pues en el

mismo periodo de 2019 la cifra varió 2,8% y fue, de hecho, el trimestre con el crecimiento menos significativo de ese año, el cual cerró con una expansión económica de 3,3%.

El Dane reportó que, pese a la cuarentena, el gasto del consumo final creció 3,7%, lo que se deriva de un incremento del gasto de 3,8% por parte de los hogares y de 3,2% por parte del Gobierno.

El director advirtió que todo el mes de marzo estuvo influenciado por el efecto del covid-19, pues el 6 de ese mes se confirmó el primer caso de contagio y luego se empezaron a cerrar los restaurantes; los funcionarios públicos y los oficinistas fueron mandados a teletrabajar, algunas ciudades y departamentos tomaron medidas preventivas y, luego, Bogotá decretó el 'Simulacro por la vida', que se unió con la cuarentena nacional el 25 de marzo.

Pero, además, el contexto internacional estuvo afectado por esta misma dinámica, incluso desde antes de marzo. Pues Europa, por ejemplo, ya registraba una tasa alta de contagios.

Oviedo informó que cuando se decretó la cuarentena uno de los productos que más se consumió fue papel higiénico, luego huevos y luego jabón de tocador.

En un ejercicio hipotético, el director del Dane dijo que, si la economía se hubiese apagado a 100% durante la última semana de marzo, el PIB del primer trimestre habría caído a -3,91%; si hubiese sido a media marcha, habría crecido 0,1% y "si nada hubiese pasado, el crecimiento hubiese sido 4,1%", concluyó.

Por otro lado, señaló que la zona Euro reportó una variación del PIB del -3,3% anualizado en el primer trimestre y de -3.8% el contexto internacional. Además, dijo que la perspectiva para el PIB anual está acorde a los de los principales centros de pensamiento y el Ministerio de Hacienda, de -5,5%.

De acuerdo con el Dane, enero y febrero habían sido meses positivos, pues según el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE), también publicado por la entidad, la economía se había expandido 3,3% durante los dos primeros meses del año, por encima de 3,2% del mismo periodo de 2019. Sin embargo, en marzo el resultado fue -4,9%.

En este caso específico, del ISE, en el tercer mes del año, la explotación de minas y canteras cayó -9%, las industrias manufactureras -10,4%, el comercio -12,7% y las actividades artísticas de -11,6%.

De hecho, según indicó el Banco de la República en el informe de política monetaria actualizado en abril, "los indicadores disponibles para los dos primeros meses de 2020 sugerían que la demanda interna mantenía un fuerte ritmo de crecimiento -especialmente por el consumo-, con lo que se preveía un desempeño económico para el primer trimestre del año mejor, de alrededor del 3,4%".

DESEMPLEO

El Dane acaba de anunciar que el desempleo en Colombia llegó a 19,8% durante abril pasado, un aumento de 9,5% respecto al mismo mes del 2019 cuando se ubicó en 10,3%, como consecuencia de los efectos de la pandemia en la economía nacional, con la cual el aparato productivo del país permaneció cerrado durante dicho mes.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 23,5%, un incremento de 12,4%, respecto al mismo mes del año pasado.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) también reveló que a nivel nacional, la población ocupada en abril de 2020 fue 16,5 millones de personas, lo que representa una disminución de 5,4 millones de personas en comparación con abril del año anterior. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, esta población fue 7,7 millones de personas, 3 millones de personas menos.

Industrias manufactureras fue la rama de actividad económica que concentró, para abril de 2020, la disminución más alta de población ocupada con un millón de personas, una contribución de -4,6% al total nacional.

La población desocupada en el país fue 4,1 millones de personas en abril de 2020, 1,6 millones más con respecto al mismo mes de 2019. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas dicha población fue 2,3 millones de personas.

A nivel nacional, y según el tipo de actividad y sexo, se incrementó en 1,8 millones el número de mujeres dedicadas a oficios del hogar, y en 1,1 millones el número de hombres.

Según el Dane, la tasa de desempleo en Colombia para el trimestre móvil febrero – abril de 2020 fue 14,6%, 3,6% más que la registrada en el mismo trimestre móvil de 2019. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desempleo fue 15,7%, lo que representa un aumento de 3,8%, en comparación con la misma tasa del trimestre móvil febrero – abril de 2019.

En el trimestre móvil febrero– abril de 2020, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron: Neiva: 25,8%, Ibagué: 25,1% y Armenia 24,1%.

Mientras que las que presentaron las menores fueron Cartagena 11,7%, Barranquilla 12,1% y Bucaramanga 14,0%.

SECTOR COMERCIO

Los primeros datos del comienzo del año muestran un inicio muy positivo para la actividad productiva de Colombia.

En enero se registró un repunte en el ritmo de crecimiento de la producción industrial, mientras que las ventas del comercio al por menor mantuvieron los grandes niveles de expansión vistos en meses anteriores. Así mismo, el Dane también reveló que en el primer mes del año, la ocupación hotelera volvió a registrar un récord.

Incluso, en uno de los primeros datos conocidos para febrero, se sigue registrando un importante avance del consumo de los hogares, que según la medición independiente de la firma Raddar fue de 7,3 por ciento.

Según el Dane, mientras que las ventas del comercio al por menor registraron un avance de 7,5 por ciento en enero de 2020, frente al mismo mes del año pasado, la producción de la industria manufacturera tuvo una variación del 3,7 por ciento en el mismo lapso.

De otra parte, las ventas de la industria tuvieron una expansión de 4,5 por ciento. En cuanto al empleo, el DANE encontró que el personal ocupado por el sector del comercio al detal aumentó durante enero en 2 por ciento, frente a enero de 2019.

En cambio, en la industria, no obstante el crecimiento que registra su producción, hubo una caída de 0,6 por ciento en el empleo del sector. Aquí, se destaca una disminución del 1 por ciento en el empleo permanente, en tanto que en el comercio, el empleo permanente creció 3,2 por ciento.

Sobre el crecimiento de las ventas del comercio al por menor, Restrepo señaló que los resultados positivos "incentivan al Gobierno a dar mayor fuerza a los programas y políticas que viene implementando para incentivar el consumo en las diferentes regiones del país con productos nacionales".

El ministro concluyó: "Con el respaldo institucional de nuestra cartera y de las entidades del sector, al igual que con las distintas cámaras de comercio (nuestras principales aliadas en las regiones) continuaremos avanzando en estrategias de emprendimiento y desarrollo productivo, para potenciar los diferentes instrumentos en los que trabajamos".

- **ANÁLISIS TÉCNICO**

Desde el punto de vista técnico los bienes y/o servicios objeto de este proceso de contratación son de libre comercio en el mercado, son bienes y/o servicios de características particulares y por lo tanto se requiere transporte específico y condiciones especiales, por tal motivo el proveedor que realice el suministro de los bienes y/o servicios de los mismos debe estar en capacidad de hacer su distribución en el lugar definido de entrega en el presente estudio, cumpliendo con la normatividad sanitaria y de bioseguridad vigente.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

- **ANÁLISIS REGULATORIO.**

El Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS, al ser una Unidad creada a través de la Resolución No 3402 de fecha 28 Abril de 2016, del Ministerio de Defensa, y regida por la Resolución de Delegación No 4519 de 2016[1], del mismo Ministerio, a través de su ordenador de

[1] Modificado parcialmente por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo 2018

Gasto, tiene la capacidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, así como la capacidad económica para adquirir estos servicios.

Analizando el objeto del presente proceso de selección, el cual consiste en la "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO" se tiene que el mismo es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de carácter público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio o unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicio y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones, además de poderlos hacer exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

4. ANÁLISIS

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

De conformidad con la cadena de comercialización, se cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado correspondiente, así:

Proveedor
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS
FERRETERÍA FORERO S.A
FERCCODI S.A.S.
GESINTEG COLOMBIA LTDA
WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ
PROVEINSUMOS S.A.S.
ARIOS COLOMBIA S.A.S
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD
ZINGAL S.A.S
GRUPO DIVERSA SAS
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
INGESEM S.A.S
COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S.
SAIN ESPINOSA MURCIA
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS
SUMINSUMOS Y SERVICIOS S.A.S
FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS
CENTRO FERRETERO MAFER SAS
FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S.
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS
MARGARITA GOMES FISGATIVA Y/O FERRETERÍA GÓMEZ F.
SUMINISTROS FERRETEROS CALLEJAS
Evelio Caballero Casanova
FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A
FERRETERÍA INDUSTRIAL ZONA LIBRE
FERRETERÍA SERVIHERRAMIENTAS SAS
COMERCIALIZADORA DE FERRETERÍA EN COLOMBIA RFC
FERRETERÍA DIMAFER & HERMACO SAS
CONSTRUCTORA Y FERRETERÍA LA SABANA SAS
FERRETERÍA NAPOLES
FERRETERÍA DICAFER LTDA
DYA INSUMOS FERRETEROS SAS

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO

La gestión de la cadena de suministros (SCM por sus siglas en inglés, Suply Chain

Management), surge como la combinación de la tecnología y las mejores prácticas de negocios en todo el mundo. Las compañías que han mejorado sus operaciones internas ahora están trabajando para lograr mayores ahorros y beneficios al mejorar los procesos y los intercambios de información que ocurren entre los asociados de negocios.

"La Gestión de la Cadena de Suministro es la planificación, organización y control de las actividades de la cadena de suministro. En estas actividades está implicada la gestión de flujos monetarios, de productos o servicios, a través de toda la cadena de suministro, con el fin de maximizar, el valor del producto/servicio entregado al consumidor final a la vez que se disminuyen los costes de la organización".

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Se realizó la consulta en las plataformas SECOP I y II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para este tipo de bienes y/o servicios, del cual se pudo concluir:

1. Las modalidades de selección de los contratistas se encuentran en la mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y licitación pública.
2. El objeto del contrato es de común adquisición para estos bienes y/o servicios, por parte de las Entidades Públicas
3. Las especificaciones técnicas varían de acuerdo al tipo de bienes y/o servicios que requiere cada Entidad.
4. Una de las condiciones de pago más frecuentes se relaciona con la prestación del servicio y la entrega de los bienes.

Por otro lado, la forma de cómo contrata el sector privado es muy diferente a la forma de contratación del sector público, por cuanto la negociación se hace directamente con el proveedor que mejore las condiciones de calidad y precio, adicional a esto, no existe una obligatoriedad para la empresa privada publicar las contrataciones realizadas en ninguna plataforma de consulta pública.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es la; "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO"

6. ASPECTOS TÉCNICOS.

- **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual son las establecidas en el Numeral ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del presente documento

- **ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO**

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

7. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020”, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS, fue realizada por el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($78.980.000,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8720 de fecha 13 de octubre de 2020.

CONVENIOS	FECHA VENCIMIENTO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
20 019 MINEROS ALUVIALES S.A	31/12/2020	02 02 01 001 005	16	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	BIBOM	$ 1.500.000,00
		02 02 01 003 005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 5.600.000,00
		02 02 01 003 007		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		$ 30.180.000,00
		02 02 01 003 008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		$ 300.000,00
		02 02 01 004 001		METALES BASICOS		$ 900.000,00
		02 02 01 004 006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		$ 500.000,00
20 019 MINEROS ALUVIALES S.A	31/12/2020	02 02 01 001 005	16	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	DIV07	$ 5.000.000,00
		02 02 01 003 003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		$ 300.000,00

		02 02 01 003 005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 14.000.000,00
		02 02 01 003 006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		$ 2.200.000,00
		02 02 01 003 007		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		$ 13.600.000,00
		02 02 01 003 008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		$ 900.000,00
		02 02 01 004 002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		$ 2.800.000,00
		02 02 01 004 003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL		$ 450.000,00
		02 02 01 004 006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		$ 750.000,00
TOTAL						$ 78.980.000,00

8. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

- **PRECIO HISTÓRICO**

En la vigencia 2020, se llevaron a cabo procesos similares para lo cual se tendrán en cuenta los valores adjudicados, así:

		CONTRATO N° 032-CENAC CONVENIOS-2020	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 059-CENAC CONVENIOS-2020
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR	PRECIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR
1	MULTI TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA DE 6 PUESTOS SALIDA DE 900 JOULES CABLE DE 3 mts	$ 0,00	$ 0,00
2	ACOPLE SANITARIO ½ X 55 CM	$ 3.681,15	$ 0,00
3	ACOPLE LAVAMANOS ½ * 40 cm	$ 3.681,15	$ 0,00
4	ADAPTADOR DE TUBO PLASTIVO PVC 1 1/4" MACHO	$ 0,00	$ 0,00
5	ADAPTADOR DE TUBO PLASTIVO PVC 1" MACHO	$ 0,00	$ 0,00
6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	$ 0,00	$ 0,00
7	ADAPTADOR TERMINAL 1/2 MACHO	$ 0,00	$ 0,00
8	ADAPTADOR TERMINAL 2" MACHO	$ 0,00	$ 0,00
9	ADAPTADOR TERMINAL 3/4" MACHO	$ 0,00	$ 0,00
10	ADAPTADOR TERMINAL 3" MACHO	$ 0,00	$ 0,00
11	ADHESIVO DE CONTACTO A BASE SOLVENTE DE NEOPRENO O POLIURETANO X 1000 CC	$ 0,00	$ 0,00
12	ADHESIVO SINTÉTICO A BASE POLIVINIL ACETATO PARA MADERA X 1000 CC	$ 0,00	$ 0,00
13	ADITIVO PARA CONCRETO LÍQUIDO, REDUCTOR DE AGUA CON ACCIÓN IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO, EN PRESENTACIÓN X GALÓN	$ 36.855,15	$ 0,00
14	AMARRE DE CABEZA PLÁSTICA CUERPO GALVANIZADO DE DIÁMETRO CALIBRE 18	$ 548,05	$ 0,00
15	ARENA DE PEGA X BULTO	$ 0,00	$ 0,00
16	ARENA DE PEÑA X BULTO	$ 0,00	$ 0,00
17	ARENA LAVADA DE REVOQUE mt 3	$ 221.155,15	$ 156.439,35
18	ARENA LAVADA DE RIO mt 3	$ 221.155,15	$ 153.000,00
19	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA COLOR BLANCO.	$ 0,00	$ 0,00
20	BALDOSA PORCELANATO 60X60 PARA SER USADO EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES COLOR BLANCA X mt 2	$ 40.541,15	$ 0,00
21	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 45 W LUZ BLANCA VIDA UTIL 8000 HORAS	$ 8.288,65	$ 10.000,00
22	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W DE ALTA CALIDAD, ALTA DURACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA, FÁCIL DE INSTALAR.	$ 0,00	$ 4.500,00
23	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 20 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS	$ 9.578,75	$ 3.500,00
24	BOQUILLA PARA CERÁMICA COLOR BLANCO X 25 KILOS	$ 0,00	$ 0,00
25	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 3" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 8.288,65	$ 2.000,00
26	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 4" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 10.131,65	$ 3.000,00
27	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 5" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 0,00	$ 4.000,00
28	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 6" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 0,00	$ 0,00
29	CABALLETE UNIVERSAL ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO	$ 82.930,15	$ 42.000,00
30	CAL VIVA, PRESENTACIÓN DE 25 KG.	$ 0,00	$ 0,00
31	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD (70 DE ANCHO X14 DE DIÁMETRO X 17 DE ESPACIO LIBRE DE ARCO)	$ 106.889,15	$ 0,00
32	CEMENTO BLANCO TIPO 1. BULTO X 40 KILOS	$ 85.694,65	$ 0,00
33	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 KILOS	$ 40.541,15	$ 40.000,00
34	CHAZO 3/8 CON TORNILLO PLÁSTICO	$ 0,00	$ 0,00
35	CHAZO PLÁSTICO LISO 3/8"	$ 0,00	$ 0,00
36	CHAZO PLÁSTICO LISO 5/16"	$ 0,00	$ 0,00
37	CHAZO PUNTILLA 1/4"	$ 0,00	$ 0,00

38	CINTA DE ENMASCARAR: SOPORTE: PAPEL CREPE, ADHESIVO A BASE DE CAUCHO RESINA, ALTA ADHESIÓN INICIAL, COLOR NATURAL, MÁXIMA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA, 3/4" * 40 MTS * 3 UNIDADES	$ 5.155,55	$ 0,00
39	CINTA TEFLÓN DE 1/2" ROLLO X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	$ 0,00	$ 0,00
40	CINTA TEFLÓN DE 12mm X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	$ 0,00	$ 0,00
41	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL ¾ ROLLO * 40 mts	$ 11.974,65	$ 0,00
42	CONECTOR MACHO EN COBRE PARA MANGUERA DE 1/2"	$ 0,00	$ 0,00
43	DESAGÜE SIFÓN PARA ORINAL DE ¼"	$ 9.210,15	$ 0,00
44	DISCO CORTE METAL DE 14" X 1/8	$ 0,00	$ 0,00
45	DISCO CORTE METAL DE 4" X ½	$ 0,00	$ 0,00
46	DISCO CORTE METAL DE 7"	$ 0,00	$ 0,00
47	DISCO CORTE METAL DE 9" X 1/8	$ 0,00	$ 0,00
48	DISOLVENTE DE PINTURA-THINER X GALÓN	$ 26.718,65	$ 18.202,52
49	DISOLVENTE PARA ACABADOS: PARA DISOLVER ESMALTES BARNICES Y ANTICORROSIVOS, X 1 GALON	$ 43.489,95	$ 0,00
50	DISOLVENTE PARA EPOXICA X GALÓN	$ 0,00	$ 0,00
51	ESPÁTULA DE 2" MANGO PLÁSTICO	$ 6.445,65	$ 0,00
52	ESPÁTULA DE 3" MANGO PLÁSTICO	$ 0,00	$ 0,00
53	ESPÁTULA DE 5" MANGO PLÁSTICO	$ 11.974,65	$ 3.854,00
54	ESTUCO EN POLVO BLANCO CON AGREGADOS Y ADITIVOS ESPECIALES, LISTO PARA USAR APLICABLE SOBRE MUROS Y TECHOS, EN PRESENTACIÓN 10 kg	$ 14.739,15	$ 5.000,00
55	ESTUCO PLÁSTICO, CUÑETE X 5 GALONES	$ 59.892,65	$ 49.051,78
56	FLOTADOR COMPLETO DE ½" EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	$ 34.090,65	$ 0,00
57	FLOTADOR COMPLETO DE 1" , EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	$ 0,00	$ 0,00
58	GRANITO CUALQUIER COLOR BULTO X 25KG	$ 92.145,15	$ 0,00
59	GRIFERÍA LAVAMANOS DE 4 PULGADAS CON VÁSTAGOS DE ¼	$ 0,00	$ 0,00
60	GRIFERÍA PARA TANQUE SANITARIO ÁRBOL DE ENTRADA Y SALIDA COMPLETO, CON MANIJA, FABRICADO EN PLÁSTICO	$ 64.500,15	$ 0,00
61	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS	$ 6.445,65	$ 0,00
62	HOJA DE SEGUETA DE 12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA	$ 0,00	$ 0,00
63	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X CUÑETE	$ 0,00	$ 0,00
64	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X GALÓN	$ 0,00	$ 0,00
65	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO DE USO EN MUROS DE LADRILLO A LA VISTA COLOR TRASPARENTE PARA. X GALÓN	$ 0,00	$ 0,00
66	LAMINA DRYWALL 1.22 mt X 2.44 mt CALIBRE 3/8	$ 38.790,30	$ 0,00
67	LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO	$ 276.445,15	$ 0,00
68	LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA DE USO RESIDENCIAL DE COLGAR DE 47 .7 CTM DE COLOR BLANCO DE 10.41 KLG DE PARED 19 CMT DE ALTO CON GRIFERÍA.	$ 116.104,15	$ 0,00
69	LIJA A Nº 50 PARA MADERA TAMAÑO 23 X 28 cm,	$ 0,00	$ 0,00
70	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 23 X 20 cm,	$ 0,00	$ 400,00
71	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 28 X 27 cm,	$ 0,00	$ 0,00
72	LIJA DE AGUA Nº 180, TAMAÑO 23 X 28 cm,	$ 0,00	$ 400,00
73	LIJA DE AGUA Nº 360, TAMAÑO 23 X 28 cm, PL	$ 0,00	$ 450,00
74	LIJA DE TELA Nº 120, DE 5"	$ 0,00	$ 400,00
75	LIJA Nº 80 , TIPO VELCRO PARA PULIDORA TAMAÑO 4,5"	$ 0,00	$ 0,00
76	LIMA TRIANGULAR DE 8"	$ 0,00	$ 0,00
77	LIMPIADOR PVC PARA TRABAJOS DE PLOMERÍA PRESENTACIÓN X 1/4 GALÓN	$ 35.933,65	$ 0,00
78	MALLA ELECTROSTÁTICA D-84 SEPARACIÓN 15*15 cm DIÁMETRO 4*4 MEDIDAS 2,35*6 mt	$ 0,00	$ 0,00
79	MANGUERA DE RIEGO DE 1 PULGADA ROLLO X 50 MTRS COLOR NEGRO MATERIA PRIMA PLÁSTICO PARA JARDÍN	$ 0,00	$ 0,00
80	MASILLA DE GRAN CAPACIDAD DE LLENO, ALTA CALIDAD SEGURIDAD Y EXCELENTE ACABADO EN MATERIAL DE RESINA ACRÍLICA PARA NIVELAR MUROS Y CIELOS INTERIORES O EXTERIORES QUE POSTERIORMENTE VAN HACER PINTADOS O ESTUCADOS EN PRESENTACIÓN POR CUÑETE	$ 55.285,15	$ 0,00
81	ORINALES EN PORCELANA, DE SOBREPONER, COLOR BLANCO, MEDIANO CON GRIFERÍA DE 1/4	$ 202.725,15	$ 0,00
82	PALA CUADRADA # 2 ESTAMPADAS EN ACERO TRATADA TÉRMICAMENTE PARA MENOR DESGASTE Y RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, TRACCIÓN Y TORSIÓN E IMPACTO	$ 0,00	$ 0,00
83	PALIN AHOYADOR DE 2"	$ 0,00	$ 0,00
84	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSAS CERÁMICAS X 25 KILOS	$ 19.346,65	$ 0,00
85	PINTURA ANTICORROSIVO X GALÓN	$ 0,00	$ 0,00
86	PINTURA BASE THINER LACAS NITRO COLORES VARIOS X GALÓN	$ 110.575,15	$ 0,00
87	PINTURA DE ACEITE MATE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN	$ 0,00	$ 54.534,47
88	PINTURA DE ACEITE BRILLANTE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN	$ 74.636,65	$ 54.534,47
89	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA INTERIOR CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	$ 0,00	$ 0,00
90	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	$ 228.527,15	$ 162.653,06
91	REFLECTOR DE 200W LED ÁNGULOS DE ILUMINACIÓN 120° X 90° DE 16.000 LUMENS, EFICIENCIA DE 80 LM/W. COLOR DE LUZ 6000K BLANCO PURO. CUERPO EN ALUMINIO, PANTALLA EN VIDRIO.	$ 276.445,15	$ 230.000,00
92	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN	$ 24.875,65	$ 0,00
93	RODILLO DE ESPUMA A DE 9" DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES, MANGO EN PLÁSTICO	$ 0,00	$ 0,00

Calle 24 C No. 43 A-23 Barrio Quinta Paredes- Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

94	RODILLO FELPA ACRÍLICA DE 9", DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES FIBRA SINTÉTICA POLIÉSTER, MANGO EN PLÁSTICO	$ 11.974,65	$ 0,00
95	SANITARIO EN MATERIAL DE PORCELANA DE COLOR BLANCO, SANITARIO DE BAJO CONSUMO 6 LITROS DE AGUA POR DESCARGA, DISEÑO DE DOS PIEZAS, TASA REDONDA, SIFON ESMALTADO QUE EVITA TAPONAMIENTOS, DESCARGA POR BOTÓN, ANILLO ABIERTO MEDIDAS ALTURA DE SELLO DE 56,5 MM 27/23 IN, MEDIDA PASO DE SIFÓN DE 44 MM/ 1 % IN, MEDIDAS DE ESPEJO DE AGUA DE 2/4X179MM 87/10X1/10 IN.	$ 0,00	$ 0,00
96	SANITARIO DE 1 PIEZAS CON TAZA ELONGADA, CON ANILLO ABIERTO, GRIFERÍA ANTI SIFÓN, DESCARGA A PRESIÓN, CON ASIENTO DE COLOR BLANCO.	$ 458.902,15	$ 90.000,00
97	SIFÓN PARA LAVAMANOS EN CROMO CON REBOSE DE ¼"	$ 0,00	$ 0,00
98	SILICONA SELLANTE TRANSPARENTE X 300 ML, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACIÓN DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NOS SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS.	$ 14.739,15	$ 0,00
99	SOLDADURA PARA TUBERÍA EN PVC X 500 ml	$ 0,00	$ 0,00
100	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 10	$ 82.930,15	$ 51.902,78
101	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 6	$ 82.930,15	$ 0,00
102	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 8	$ 0,00	$ 0,00
103	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INTERRUPTOR	$ 11.974,65	$ 0,00
104	TRITURADO DE 1/2 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	$ 147.435,15	$ 147.000,00
105	TRITURADO DE 3/4 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	$ 138.220,15	$ 0,00
106	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA	$ 22.111,15	$ 27.000,00
107	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA	$ 27.640,15	$ 10.000,00
108	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA	$ 35.012,15	$ 0,00
109	YESO BLANCO PARA MOLDURA BULTO X 25 kg	$ 0,00	$ 0,00
110	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS EN CROMADO PLASTICO DE 1/4	$ 0,00	$ 0,00

- **PRECIO DEL MERCADO**

Para analizar los precios del mercado, se solicitó cotizaciones mediante el SECOP II y a través del correo electrónico a empresas legalmente constituidas e inscritas en capacidad de proveer los bienes y/o servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

- **AVAL DE LAS COTIZACIONES**

Las cotizaciones allegadas bajo las condiciones estipuladas por la CENAC CONVENIOS, las cuales se les dio traslado al comité técnico estructurador, para ser consideradas en el análisis; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el Comité Técnico Estructurador, así:

No.	COTIZANTE	FECHA RECEPCIÓN COTIZACIÓN	CONCEPTO DE AVAL
1	D&A INSUMOS FERRETEROS SAS	07/10/2020	AVALADA
2	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	06/10/2020	AVALADA
3	INCODIS COLOMBIA SAS	20/10/2020	AVALADA

- **ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES**

COTIZACIONES:

A continuación se relacionan las cotizaciones objeto de estudio para el análisis de precios, los precios relacionados corresponden al valor unitario.

		SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	D&A INSUMOS FERRETEROS SAS	INCODIS COLOMBIA SAS
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	MULTI TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA DE 6 PUESTOS SALIDA DE 900 JOULES CABLE DE 3 mts	$ 49.028,00	$ 39.686,50	$ 42.000,00
2	ACOPLE SANITARIO ½ X 55 CM	$ 6.961,50	$ 7.764,75	$ 6.860,00
3	ACOPLE LAVAMANOS ½ * 40 cm	$ 6.961,50	$ 6.729,45	$ 13.860,00
4	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1 1/4" MACHO	$ 2.499,00	$ 2.179,31	$ 3.780,00
5	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1" MACHO	$ 1.190,00	$ 1.035,03	$ 1.820,00

6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	$ 476,00	$ 627,68	$ 420,00
7	ADAPTADOR TERMINAL 1/2 MACHO	$ 422,45	$ 271,45	$ 378,00
8	ADAPTADOR TERMINAL 2" MACHO	$ 4.342,31	$ 3.642,42	$ 18.200,00
9	ADAPTADOR TERMINAL 3/4" MACHO	$ 562,87	$ 496,09	$ 16.800,00
10	ADAPTADOR TERMINAL 3" MACHO	$ 0,00	$ 14.322,86	$ 21.000,00
11	ADHESIVO DE CONTACTO A BASE SOLVENTE DE NEOPRENO O POLIURETANO X 1000 CC	$ 0,00	$ 0,00	$ 70.000,00
12	ADHESIVO SINTÉTICO A BASE POLIVINIL ACETATO PARA MADERA X 1000 CC	$ 21.604,45	$ 10.698,10	$ 63.000,00
13	ADITIVO PARA CONCRETO LÍQUIDO, REDUCTOR DE AGUA CON ACCIÓN IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO, EN PRESENTACIÓN X GALÓN	$ 83.895,00	$ 72.046,53	$ 77.000,00
14	AMARRE DE CABEZA PLÁSTICA CUERPO GALVANIZADO DE DIÁMETRO CALIBRE 18	$ 357,00	$ 129,41	$ 343,01
15	ARENA DE PEGA X BULTO	$ 221.154,36	$ 4.831,40	$ 266.000,00
16	ARENA DE PEÑA X BULTO	$ 221.154,36	$ 2.484,72	$ 266.000,00
17	ARENA LAVADA DE REVOQUE mt 3	$ 221.154,36	$ 129.412,50	$ 280.000,00
18	ARENA LAVADA DE RIO mt 3	$ 221.154,36	$ 160.471,50	$ 252.000,00
19	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA COLOR BLANCO.	$ 37.592,10	$ 46.120,89	$ 40.460,00
20	BALDOSA PORCELANATO 60X60 PARA SER USADO EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES COLOR BLANCA X mt 2	$ 137.445,00	$ 84.549,50	$ 77.000,00
21	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 45 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS	$ 53.669,00	$ 19.486,07	$ 48.860,00
22	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W DE ALTA CALIDAD, ALTA DURACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA, FÁCIL DE INSTALAR.	$ 0,00	$ 12.860,15	$ 9.295,99
23	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 20 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS	$ 23.205,00	$ 8.482,56	$ 6.958,00
24	BOQUILLA PARA CERÁMICA COLOR BLANCO X 25 KILOS	$ 32.064,55	$ 117.765,38	$ 32.060,00
25	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 3" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 8.389,50	$ 8.368,68	$ 12.180,00
26	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 4" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 12.019,00	$ 11.077,71	$ 25.060,00
27	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 5" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 13.387,50	$ 16.909,90	$ 36.260,00
28	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 6" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 0,00	$ 18.117,75	$ 0,00
29	CABALLETE UNIVERSAL ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO	$ 50.735,65	$ 41.412,00	$ 63.000,00
30	CAL VIVA, PRESENTACIÓN DE 25 KG.	$ 54.264,00	$ 0,00	$ 70.000,00
31	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD (70 DE ANCHO X14 DE DIÁMETRO X 17 DE ESPACIO LIBRE DE ARCO)	$ 117.334,00	$ 93.177,00	$ 89.600,00
32	CEMENTO BLANCO TIPO 1. BULTO X 40 KILOS	$ 72.828,00	$ 50.881,03	$ 42.000,00
33	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 KILOS	$ 42.066,50	$ 34.974,16	$ 36.400,00
34	CHAZO 3/8 CON TORNILLO PLÁSTICO	$ 357,00	$ 192,77	$ 70,00
35	CHAZO PLÁSTICO LISO 3/8"	$ 178,50	$ 20,22	$ 70,00
36	CHAZO PLÁSTICO LISO 5/16"	$ 214,20	$ 13,80	$ 70,00
37	CHAZO PUNTILLA 1/4"	$ 333,20	$ 177,73	$ 70,00
38	CINTA DE ENMASCARAR: SOPORTE: PAPEL CREPE, ADHESIVO A BASE DE CAUCHO RESINA, ALTA ADHESIÓN INICIAL, COLOR NATURAL, MÁXIMA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA, 3/4" * 40 MTS * 3 UNIDADES	$ 15.465,24	$ 10.870,65	$ 11.200,00
39	CINTA TEFLÓN DE 1/2" ROLLO X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	$ 2.992,85	$ 593,57	$ 2.380,00
40	CINTA TEFLÓN DE 12mm X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	$ 2.992,85	$ 593,57	$ 2.380,00
41	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL ¾ ROLLO * 40 mts	$ 5.533,50	$ 5.435,33	$ 12.460,00
42	CONECTOR MACHO EN COBRE PARA MANGUERA DE 1/2"	$ 12.911,50	$ 0,00	$ 7.000,00
43	DESAGÜE SIFÓN PARA ORINAL DE ¼"	$ 17.802,40	$ 33.647,25	$ 20.860,00
44	DISCO CORTE METAL DE 14" X 1/8	$ 19.051,90	$ 14.379,86	$ 16.660,00
45	DISCO CORTE METAL DE 4" X ½	$ 5.236,00	$ 3.559,71	$ 4.900,00
46	DISCO CORTE METAL DE 7"	$ 7.735,00	$ 4.377,59	$ 9.660,00
47	DISCO CORTE METAL DE 9" X 1/8	$ 16.541,00	$ 10.368,53	$ 16.660,00
48	DISOLVENTE DE PINTURA-THINER X GALÓN	$ 26.721,45	$ 13.942,04	$ 42.000,00
49	DISOLVENTE PARA ACABADOS: PARA DISOLVER ESMALTES BARNICES Y ANTICORROSIVOS, X 1 GALÓN	$ 30.464,00	$ 13.181,09	$ 83.972,00
50	DISOLVENTE PARA EPOXICA X GALÓN	$ 117.286,40	$ 13.942,04	$ 42.000,00
51	ESPÁTULA DE 2" MANGO PLÁSTICO	$ 6.449,80	$ 1.873,89	$ 9.660,00
52	ESPÁTULA DE 3" MANGO PLÁSTICO	$ 8.341,90	$ 1.877,34	$ 11.060,00
53	ESPÁTULA DE 5" MANGO PLÁSTICO	$ 12.284,37	$ 2.691,78	$ 18.060,00
54	ESTUCO EN POLVO BLANCO CON AGREGADOS Y ADITIVOS ESPECIALES, LISTO PARA USAR APLICABLE SOBRE MUROS Y TECHOS, EN PRESENTACIÓN 10 kg	$ 14.738,15	$ 0,00	$ 56.000,00
55	ESTUCO PLÁSTICO, CUÑETE X 5 GALONES	$ 67.205,25	$ 49.299,95	$ 56.000,00
56	FLOTADOR COMPLETO DE ½" EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	$ 43.500,45	$ 131.138,00	$ 55.860,00
57	FLOTADOR COMPLETO DE 1" , EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	$ 76.993,00	$ 238.119,00	$ 63.000,00
58	GRANITO CUALQUIER COLOR BULTO X 25KG	$ 53.550,00	$ 43.137,50	$ 49.000,00
59	GRIFERÍA LAVAMANOS DE 4 PULGADAS CON VÁSTAGOS DE ¼	$ 39.899,51	$ 163.059,75	$ 63.000,00
60	GRIFERÍA PARA TANQUE SANITARIO ÁRBOL DE ENTRADA Y SALIDA COMPLETO, CON MANIJA, FABRICADO EN PLÁSTICO	$ 64.498,00	$ 35.581,54	$ 55.860,00
61	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS	$ 24.871,00	$ 27.608,00	$ 29.260,00
62	HOJA DE SEGUETA DE 12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA	$ 6.445,04	$ 3.261,20	$ 6.930,00
63	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X CUÑETE	$ 465.290,00	$ 459.305,67	$ 63.000,00
64	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X GALÓN	$ 115.311,00	$ 100.325,75	$ 63.000,00
65	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO DE USO EN MUROS DE LADRILLO A LA VISTA COLOR TRASPARENTE PARA. X GALÓN	$ 77.588,00	$ 100.325,75	$ 63.000,00
66	LAMINA DRYWALL 1.22 mt X 2.44 mt CALIBRE 3/8	$ 38.790,43	$ 29.374,91	$ 29.400,00

Calle 24 C No. 43 A-23 Barrio Quinta Paredes- Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

67	LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO	$ 276.437,00	$ 302.904,98	$ 179.060,00
68	LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA DE USO RESIDENCIAL DE COLGAR DE 47 .7 CTM DE COLOR BLANCO DE 10.41 KLG DE PARED 19 CMT DE ALTO CON GRIFERÍA.	$ 116.094,02	$ 276.080,00	$ 85.260,00
69	LIJA A Nº 50 PARA MADERA TAMAÑO 23 X 28 cm,	$ 1.963,50	$ 621,87	$ 2.800,00
70	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 23 X 20 cm,	$ 1.745,73	$ 621,87	$ 1.330,00
71	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 28 X 27 cm,	$ 1.745,73	$ 621,87	$ 1.330,00
72	LIJA DE AGUA Nº 180, TAMAÑO 23 X 28 cm,	$ 1.745,73	$ 621,87	$ 1.330,00
73	LIJA DE AGUA Nº 360, TAMAÑO 23 X 28 cm, PL	$ 1.745,73	$ 621,87	$ 1.330,00
74	LIJA DE TELA Nº 120, DE 5"	$ 13.328,00	$ 8.282,40	$ 21.000,00
75	LIJA Nº 80 , TIPO VELCRO PARA PULIDORA TAMAÑO 4,5"	$ 13.328,00	$ 22.431,50	$ 28.000,00
76	LIMA TRIANGULAR DE 8"	$ 25.585,00	$ 4.313,75	$ 30.100,00
77	LIMPIADOR PVC PARA TRABAJOS DE PLOMERÍA PRESENTACIÓN X 1/4 GALÓN	$ 35.934,43	$ 30.306,68	$ 47.460,00
78	MALLA ELECTROSTÁTICA D-84 SEPARACIÓN 15*15 cm DIÁMETRO 4*4 MEDIDAS 2,35*6 mt	$ 114.079,35	$ 93.177,00	$ 126.000,00
79	MANGUERA DE RIEGO DE 1 PULGADA ROLLO X 50 MTRS COLOR NEGRO MATERIA PRIMA PLÁSTICO PARA JARDÍN	$ 155.890,00	$ 86.275,00	$ 251.860,00
80	MASILLA DE GRAN CAPACIDAD DE LLENO, ALTA CALIDAD SEGURIDAD Y EXCELENTE ACABADO EN MATERIAL DE RESINA ACRÍLICA PARA NIVELAR MUROS Y CIELOS INTERIORES O EXTERIORES QUE POSTERIORMENTE VAN HACER PINTADOS O ESTUCADOS EN PRESENTACIÓN POR CUÑETE	$ 53.912,95	$ 0,00	$ 56.000,00
81	ORINALES EN PORCELANA, DE SOBREPONER, COLOR BLANCO, MEDIANO CON GRIFERÍA DE 1/4	$ 241.218,95	$ 685.713,70	$ 200.060,00
82	PALA CUADRADA # 2 ESTAMPADAS EN ACERO TRATADA TÉRMICAMENTE PARA MENOR DESGASTE Y RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, TRACCIÓN Y TORSIÓN E IMPACTO	$ 38.080,00	$ 16.871,82	$ 53.060,00
83	PALIN AHOYADOR DE 2"	$ 33.201,00	$ 16.254,21	$ 39.060,00
84	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSAS CERÁMICAS X 25 KILOS	$ 26.180,00	$ 34.799,99	$ 49.000,00
85	PINTURA ANTICORROSIVO X GALÓN	$ 47.778,50	$ 43.064,99	$ 63.000,00
86	PINTURA BASE THINER LACAS NITRO COLORES VARIOS X GALÓN	$ 65.253,65	$ 0,00	$ 84.000,00
87	PINTURA DE ACEITE MATE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN	$ 74.635,61	$ 42.049,98	$ 77.000,00
88	PINTURA DE ACEITE BRILLANTE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN	$ 74.635,61	$ 42.049,98	$ 77.000,00
89	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA INTERIOR CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	$ 249.900,00	$ 246.499,99	$ 196.000,00
90	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	$ 303.450,00	$ 297.249,99	$ 196.000,00
91	REFLECTOR DE 200W LED ÁNGULOS DE ILUMINACIÓN 120° X 90° DE 16.000 LUMENS, EFICIENCIA DE 80 LM/W. COLOR DE LUZ 6000K BLANCO PURO. CUERPO EN ALUMINIO, PANTALLA EN VIDRIO.	$ 228.480,00	$ 133.893,62	$ 419.860,00
92	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN	$ 38.972,50	$ 34.266,70	$ 54.460,00
93	RODILLO DE ESPUMA A DE 9" DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES, MANGO EN PLÁSTICO	$ 11.973,78	$ 3.105,90	$ 12.460,00
94	RODILLO FELPA ACRILICA DE 9", DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES FIBRA SINTÉTICA POLIÉSTER, MANGO EN PLÁSTICO	$ 13.209,00	$ 4.331,01	$ 19.460,00
95	SANITARIO EN MATERIAL DE PORCELANA DE COLOR BLANCO, SANITARIO DE BAJO CONSUMO 6 LITROS DE AGUA POR DESCARGA, DISEÑO DE DOS PIEZAS, TASA REDONDA, SIFÓN ESMALTADO QUE EVITA TAPONAMIENTOS, DESCARGA POR BOTÓN, ANILLO ABIERTO MEDIDAS ALTURA DE SELLO DE 56,5 MM 27/23 IN, MEDIDA PASO DE SIFÓN DE 44 MM/ 1 % IN, MEDIDAS DE ESPEJO DE AGUA DE 2/4X179MM 87/10X1/10 IN.	$ 248.710,00	$ 414.120,00	$ 239.260,00
96	SANITARIO DE 1 PIEZAS CON TAZA ELONGADA, CON ANILLO ABIERTO, GRIFERÍA ANTI SIFÓN, DESCARGA A PRESIÓN, CON ASIENTO DE COLOR BLANCO.	$ 454.163,50	$ 805.635,95	$ 391.860,00
97	SIFÓN PARA LAVAMANOS EN CROMO CON REBOSE DE ¼"	$ 58.429,00	$ 205.334,50	$ 14.000,00
98	SILICONA SELLANTE TRANSPARENTE X 300 ML, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACIÓN DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NOS SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS.	$ 19.218,50	$ 15.355,57	$ 14.000,00
99	SOLDADURA PARA TUBERÍA EN PVC X 500 ml	$ 85.858,50	$ 32.481,01	$ 49.000,00
100	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 10	$ 67.699,10	$ 57.999,99	$ 24.417,40
101	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 6	$ 59.321,50	$ 34.799,99	$ 22.797,60
102	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 8	$ 62.034,70	$ 46.399,99	$ 22.358,00
103	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INTERRUPTOR	$ 10.115,00	$ 42.285,10	$ 8.400,00
104	TRITURADO DE 1/2 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	$ 172.907,00	$ 161.334,25	$ 280.000,00
105	TRITURADO DE 3/4 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	$ 172.907,00	$ 161.334,25	$ 280.000,00
106	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA	$ 22.729,00	$ 23.040,60	$ 26.037,20
107	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA	$ 9.698,50	$ 6.670,78	$ 6.678,00
108	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA	$ 38.686,90	$ 14.485,57	$ 58.093,00
109	YESO BLANCO PARA MOLDURA BULTO X 25 kg	$ 45.101,00	$ 28.275,77	$ 28.000,00
110	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS EN CROMADO PLÁSTICO DE 1/4	$ 37.949,10	$ 205.334,50	$ 29.260,00

Cotización en pesos

CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	CRITERIO
1	MULTI TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA DE 6 PUESTOS SALIDA DE 900 JOULES CABLE DE 3 mts	$ 39.686,50	$ 42.000,00	$ 43.571,50	$ 43.395,57	$ 4.864,99	12%	MENOR VALOR
2	ACOPLE SANITARIO ½ X 55 CM	$ 3.681,15	$ 6.910,75	$ 7.195,42	$ 6.078,33	$ 1.803,14	49%	MENOR VALOR
3	ACOPLE LAVAMANOS ½ * 40 cm	$ 3.681,15	$ 6.845,48	$ 9.183,65	$ 6.992,09	$ 4.302,61	117%	MEDIA GEOMETRICA
4	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1 1/4" MACHO	$ 2.179,31	$ 2.499,00	$ 2.819,44	$ 2.740,68	$ 847,09	39%	MENOR

								VALOR
5	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1" MACHO	$ 1.035,03	$ 1.190,00	$ 1.348,34	$ 1.308,75	$ 415,75	40%	MENOR VALOR
6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	$ 420,00	$ 476,00	$ 507,89	$ 500,65	$ 107,45	26%	MENOR VALOR
7	ADAPTADOR TERMINAL 1/2 MACHO	$ 271,45	$ 378,00	$ 357,30	$ 351,28	$ 77,60	29%	MENOR VALOR
8	ADAPTADOR TERMINAL 2" MACHO	$ 3.642,42	$ 4.342,31	$ 6.546,18	$ 6.602,79	$ 8.210,24	225%	MEDIA GEOMETRICA
9	ADAPTADOR TERMINAL 3/4" MACHO	$ 496,09	$ 562,87	$ 5.952,99	$ 1.674,01	$ 9.393,85	1894%	MEDIA GEOMETRICA
10	ADAPTADOR TERMINAL 3" MACHO	$ 14.322,86	$ 17.661,43	$ 17.661,43	$ 17.343,01	$ 4.721,45	33%	MENOR VALOR
11	ADHESIVO DE CONTACTO A BASE SOLVENTE DE NEOPRENO O POLIURETANO X 1000 CC	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 0,00	0%	MENOR VALOR
12	ADHESIVO SINTÉTICO A BASE POLIVINIL ACETATO PARA MADERA X 1000 CC	$ 10.698,10	$ 21.604,45	$ 31.767,52	$ 24.419,13	$ 27.592,36	258%	MEDIA GEOMETRICA
13	ADITIVO PARA CONCRETO LÍQUIDO, REDUCTOR DE AGUA CON ACCIÓN IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO, EN PRESENTACIÓN X GALÓN	$ 36.855,15	$ 74.523,26	$ 67.449,17	$ 64.355,33	$ 20.966,75	57%	MENOR VALOR
14	AMARRE DE CABEZA PLÁSTICA CUERPO GALVANIZADO DE DIÁMETRO CALIBRE 18	$ 129,41	$ 350,00	$ 344,37	$ 305,28	$ 171,13	132%	MEDIA GEOMETRICA
15	ARENA DE PEGA X BULTO	$ 4.831,40	$ 221.154,36	$ 163.995,25	$ 65.748,13	$ 139.651,82	2891%	MEDIA GEOMETRICA
16	ARENA DE PEÑA X BULTO	$ 2.484,72	$ 221.154,36	$ 163.213,03	$ 52.676,66	$ 140.989,27	5674%	MEDIA GEOMETRICA
17	ARENA LAVADA DE REVOQUE mt 3	$ 129.412,50	$ 221.154,36	$ 201.632,27	$ 194.345,53	$ 59.501,79	46%	MENOR VALOR
18	ARENA LAVADA DE RIO mt 3	$ 153.000,00	$ 221.154,36	$ 201.556,20	$ 197.777,32	$ 42.890,68	28%	MENOR VALOR
19	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA COLOR BLANCO.	$ 37.592,10	$ 40.460,00	$ 41.391,00	$ 41.242,03	$ 4.339,95	12%	MENOR VALOR
20	BALDOSA PORCELANATO 60X60 PARA SER USADO EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES COLOR BLANCA X mt 2	$ 40.541,15	$ 80.774,75	$ 84.883,91	$ 77.608,04	$ 39.963,39	99%	MENOR VALOR
21	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 45 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS	$ 8.288,65	$ 19.486,07	$ 28.060,74	$ 21.153,25	$ 21.673,96	261%	MEDIA GEOMETRICA
22	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W DE ALTA CALIDAD, ALTA DURACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA, FÁCIL DE INSTALAR.	$ 4.500,00	$ 9.295,99	$ 8.885,38	$ 8.133,01	$ 4.195,17	93%	MENOR VALOR
23	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 20 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS	$ 3.500,00	$ 8.482,56	$ 10.344,86	$ 8.558,43	$ 7.545,88	216%	MEDIA GEOMETRICA
24	BOQUILLA PARA CERÁMICA COLOR BLANCO X 25 KILOS	$ 32.060,00	$ 32.064,55	$ 60.629,98	$ 49.469,26	$ 49.480,71	154%	MEDIA GEOMETRICA
25	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 3" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 2.000,00	$ 8.368,68	$ 7.845,36	$ 6.765,67	$ 3.664,82	183%	MEDIA GEOMETRICA
26	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 4" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 3.000,00	$ 11.077,71	$ 12.257,67	$ 10.028,13	$ 7.993,33	266%	MEDIA GEOMETRICA
27	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 5" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 4.000,00	$ 15.148,70	$ 17.639,35	$ 13.461,15	$ 13.556,93	339%	MEDIA GEOMETRICA
28	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 6" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 18.117,75	$ 18.117,75	$ 18.117,75	$ 18.117,75	$ 0,00	0%	MENOR VALOR
29	CABALLETE UNIVERSAL ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO	$ 41.412,00	$ 50.735,65	$ 56.015,56	$ 54.044,11	$ 17.397,95	42%	MENOR VALOR
30	CAL VIVA, PRESENTACIÓN DE 25 KG.	$ 54.264,00	$ 62.132,00	$ 62.132,00	$ 61.631,81	$ 11.127,03	21%	MENOR VALOR
31	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD (70 DE ANCHO X14 DE DIÁMETRO X 17 DE ESPACIO LIBRE DE ARCO)	$ 89.600,00	$ 100.033,08	$ 101.750,04	$ 101.156,44	$ 12.785,29	14%	MENOR VALOR
32	CEMENTO BLANCO TIPO 1. BULTO X 40 KILOS	$ 42.000,00	$ 61.854,52	$ 62.850,92	$ 60.431,63	$ 19.995,14	48%	MENOR VALOR
33	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 KILOS	$ 34.974,16	$ 40.000,00	$ 38.796,36	$ 38.703,32	$ 2.980,71	9%	MENOR VALOR
34	CHAZO 3/8 CON TORNILLO PLÁSTICO	$ 70,00	$ 192,77	$ 206,59	$ 168,89	$ 144,00	206%	MEDIA GEOMETRICA
35	CHAZO PLÁSTICO LISO 3/8"	$ 20,22	$ 70,00	$ 89,57	$ 63,22	$ 80,94	400%	MEDIA GEOMETRICA
36	CHAZO PLÁSTICO LISO 5/16"	$ 13,80	$ 70,00	$ 99,33	$ 59,15	$ 103,37	749%	MEDIA GEOMETRICA
37	CHAZO PUNTILLA 1/4"	$ 70,00	$ 177,73	$ 193,64	$ 160,64	$ 132,32	189%	MEDIA GEOMETRICA
38	CINTA DE ENMASCARAR: SOPORTE: PAPEL CREPE, ADHESIVO A BASE DE CAUCHO RESINA, ALTA ADHESIÓN INICIAL, COLOR NATURAL, MÁXIMA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA, 3/4" * 40 MTS * 3 UNIDADES	$ 5.155,55	$ 11.035,33	$ 10.672,86	$ 9.926,05	$ 4.231,81	82%	MENOR VALOR
39	CINTA TEFLÓN DE 1/2" ROLLO X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	$ 593,57	$ 2.380,00	$ 1.988,81	$ 1.617,01	$ 1.246,56	210%	MEDIA GEOMETRICA
40	CINTA TEFLÓN DE 12mm X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	$ 593,57	$ 2.380,00	$ 1.988,81	$ 1.617,01	$ 1.246,56	210%	MEDIA GEOMETRICA
41	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL ¾ ROLLO * 40 mts	$ 5.435,33	$ 8.754,08	$ 8.850,87	$ 8.184,68	$ 3.892,50	72%	MENOR VALOR
42	CONECTOR MACHO EN COBRE PARA MANGUERA DE 1/2"	$ 7.000,00	$ 9.955,75	$ 9.955,75	$ 9.506,87	$ 4.180,06	60%	MENOR VALOR
43	DESAGÜE SIFÓN PARA ORINAL DE ¼"	$ 9.210,15	$ 19.331,20	$ 20.379,95	$ 18.418,42	$ 10.126,86	110%	MEDIA GEOMETRICA
44	DISCO CORTE METAL DE 14" X 1/8	$ 14.379,86	$ 16.660,00	$ 16.697,25	$ 16.587,82	$ 2.336,24	16%	MENOR VALOR
45	DISCO CORTE METAL DE 4" X ½	$ 3.559,71	$ 4.900,00	$ 4.565,24	$ 4.503,36	$ 886,87	25%	MENOR VALOR
46	DISCO CORTE METAL DE 7"	$ 4.377,59	$ 7.735,00	$ 7.257,53	$ 6.890,08	$ 2.673,38	61%	MENOR VALOR
47	DISCO CORTE METAL DE 9" X 1/8	$ 10.368,53	$ 16.541,00	$ 14.523,18	$ 14.190,07	$ 3.598,52	35%	MENOR VALOR
48	DISOLVENTE DE PINTURA-THINER X GALÓN	$ 13.942,04	$ 26.718,65	$ 25.516,93	$ 23.783,53	$ 10.747,85	77%	MENOR VALOR
49	DISOLVENTE PARA ACABADOS: PARA DISOLVER ESMALTES BARNICES Y ANTICORROSIVOS, X 1 GALÓN	$ 13.181,09	$ 36.976,98	$ 42.776,76	$ 34.798,89	$ 30.138,92	229%	MEDIA GEOMETRICA
50	DISOLVENTE PARA EPOXICA X GALÓN	$ 13.942,04	$ 42.000,00	$ 57.742,81	$ 40.951,93	$ 53.440,54	383%	MEDIA GEOMETRICA
51	ESPÁTULA DE 2" MANGO PLÁSTICO	$ 1.873,89	$ 6.447,73	$ 6.107,34	$ 5.237,62	$ 3.202,87	171%	MEDIA GEOMETRICA
52	ESPÁTULA DE 3" MANGO PLÁSTICO	$ 1.877,34	$ 8.341,90	$ 7.093,08	$ 5.574,27	$ 4.716,99	251%	MEDIA GEOMETRICA

Calle 24 C No. 43 A-23 Barrio Quinta Paredes- Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

53	ESPÁTULA DE 5" MANGO PLÁSTICO	$ 2.691,78	$ 11.974,65	$ 9.772,96	$ 7.727,82	$ 6.422,75	239%	MEDIA GEOMETRICA
54	ESTUCO EN POLVO BLANCO CON AGREGADOS Y ADITIVOS ESPECIALES, LISTO PARA USAR APLICABLE SOBRE MUROS Y TECHOS, EN PRESENTACIÓN 10 kg	$ 5.000,00	$ 14.738,65	$ 22.619,33	$ 15.704,29	$ 22.722,38	454%	MEDIA GEOMETRICA
55	ESTUCO PLÁSTICO, CUÑETE X 5 GALONES	$ 49.051,78	$ 56.000,00	$ 56.289,93	$ 55.884,74	$ 7.639,67	16%	MENOR VALOR
56	FLOTADOR COMPLETO DE ½" EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	$ 34.090,65	$ 49.680,23	$ 66.147,28	$ 57.410,28	$ 44.234,71	130%	MEDIA GEOMETRICA
57	FLOTADOR COMPLETO DE 1" , EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	$ 63.000,00	$ 76.993,00	$ 126.037,33	$ 104.920,89	$ 97.317,40	154%	MEDIA GEOMETRICA
58	GRANITO CUALQUIER COLOR BULTO X 25KG	$ 43.137,50	$ 51.275,00	$ 59.458,16	$ 56.829,10	$ 22.204,22	51%	MENOR VALOR
59	GRIFERÍA LAVAMANOS DE 4 PULGADAS CON VÁSTAGOS DE ¼	$ 39.899,51	$ 63.000,00	$ 88.653,09	$ 74.282,23	$ 65.465,04	164%	MEDIA GEOMETRICA
60	GRIFERÍA PARA TANQUE SANITARIO ÁRBOL DE ENTRADA Y SALIDA COMPLETO, CON MANIJA, FABRICADO EN PLÁSTICO	$ 35.581,54	$ 60.179,00	$ 55.109,92	$ 53.623,87	$ 13.641,03	38%	MENOR VALOR
61	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS	$ 6.445,65	$ 26.239,50	$ 22.046,16	$ 18.970,00	$ 10.556,66	164%	MEDIA GEOMETRICA
62	HOJA DE SEGUETA DE 12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA	$ 3.261,20	$ 6.445,04	$ 5.545,41	$ 5.261,53	$ 1.993,00	61%	MENOR VALOR
63	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X CUÑETE	$ 63.000,00	$ 459.305,67	$ 329.198,56	$ 237.896,85	$ 230.554,13	366%	MEDIA GEOMETRICA
64	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X GALÓN	$ 63.000,00	$ 100.325,75	$ 92.878,92	$ 89.992,83	$ 26.938,85	43%	MENOR VALOR
65	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO DE USO EN MUROS DE LADRILLO A LA VISTA COLOR TRASPARENTE PARA. X GALON	$ 63.000,00	$ 77.588,00	$ 80.304,58	$ 78.858,62	$ 18.810,57	30%	MENOR VALOR
66	LAMINA DRYWALL 1.22 mt X 2.44 mt CALIBRE 3/8	$ 29.374,91	$ 34.095,15	$ 34.088,91	$ 33.763,15	$ 5.428,78	18%	MENOR VALOR
67	LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO	$ 179.060,00	$ 276.441,08	$ 258.711,78	$ 253.733,34	$ 54.546,92	30%	MENOR VALOR
68	LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA DE USO RESIDENCIAL DE COLGAR DE 47 .7 CTM DE COLOR BLANCO DE 10.41 KLG DE PARED 19 CMT DE ALTO CON GRIFERÍA.	$ 85.260,00	$ 116.099,09	$ 148.384,54	$ 133.462,56	$ 86.362,68	101%	MEDIA GEOMETRICA
69	LIJA A Nº 50 PARA MADERA TAMAÑO 23 X 28 cm,	$ 621,87	$ 1.963,50	$ 1.795,12	$ 1.506,48	$ 1.098,78	177%	MEDIA GEOMETRICA
70	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 23 X 20 cm,	$ 400,00	$ 975,94	$ 1.024,40	$ 871,76	$ 623,33	156%	MEDIA GEOMETRICA
71	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 28 X 27 cm,	$ 621,87	$ 1.330,00	$ 1.232,53	$ 1.130,25	$ 568,23	91%	MENOR VALOR
72	LIJA DE AGUA Nº 180, TAMAÑO 23 X 28 cm,	$ 400,00	$ 975,94	$ 1.024,40	$ 871,76	$ 623,33	156%	MEDIA GEOMETRICA
73	LIJA DE AGUA Nº 360, TAMAÑO 23 X 28 cm, PL	$ 450,00	$ 975,94	$ 1.036,90	$ 897,81	$ 606,92	135%	MEDIA GEOMETRICA
74	LIJA DE TELA Nº 120, DE 5"	$ 400,00	$ 10.805,20	$ 10.752,60	$ 5.518,23	$ 8.658,72	2165%	MEDIA GEOMETRICA
75	LIJA Nº 80 , TIPO VELCRO PARA PULIDORA TAMAÑO 4,5"	$ 13.328,00	$ 22.431,50	$ 21.253,17	$ 20.304,57	$ 7.406,64	56%	MENOR VALOR
76	LIMA TRIANGULAR DE 8"	$ 4.313,75	$ 25.585,00	$ 19.999,58	$ 14.921,15	$ 13.770,63	319%	MEDIA GEOMETRICA
77	LIMPIADOR PVC PARA TRABAJOS DE PLOMERÍA PRESENTACIÓN X 1/4 GALÓN	$ 30.306,68	$ 35.934,04	$ 37.408,69	$ 36.916,42	$ 7.206,86	24%	MENOR VALOR
78	MALLA ELECTROSTÁTICA D-84 SEPARACIÓN 15*15 cm DIÁMETRO 4*4 MEDIDAS 2,35*6 mt	$ 93.177,00	$ 114.079,35	$ 111.085,45	$ 110.228,89	$ 16.615,05	18%	MENOR VALOR
79	MANGUERA DE RIEGO DE 1 PULGADA ROLLO X 50 MTRS COLOR NEGRO MATERIA PRIMA PLÁSTICO PARA JARDÍN	$ 86.275,00	$ 155.890,00	$ 164.675,00	$ 150.183,01	$ 83.141,33	96%	MENOR VALOR
80	MASILLA DE GRAN CAPACIDAD DE LLENO, ALTA CALIDAD SEGURIDAD Y EXCELENTE ACABADO EN MATERIAL DE RESINA ACRÍLICA PARA NIVELAR MUROS Y CIELOS INTERIORES O EXTERIORES QUE POSTERIORMENTE VAN HACER PINTADOS O ESTUCADOS EN PRESENTACIÓN POR CUÑETE	$ 53.912,95	$ 55.285,15	$ 55.066,03	$ 55.059,20	$ 1.060,64	2%	MENOR VALOR
81	ORINALES EN PORCELANA, DE SOBREPONER, COLOR BLANCO, MEDIANO CON GRIFERÍA DE 1/4	$ 200.060,00	$ 221.972,05	$ 332.429,45	$ 286.190,71	$ 236.272,44	118%	MEDIA GEOMETRICA
82	PALA CUADRADA # 2 ESTAMPADAS EN ACERO TRATADA TÉRMICAMENTE PARA MENOR DESGASTE Y RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, TRACCIÓN Y TORSIÓN E IMPACTO	$ 16.871,82	$ 38.080,00	$ 36.003,94	$ 32.424,66	$ 18.183,20	108%	MEDIA GEOMETRICA
83	PALIN AHOYADOR DE 2"	$ 16.254,21	$ 33.201,00	$ 29.505,07	$ 27.623,78	$ 11.843,60	73%	MENOR VALOR
84	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSAS CERÁMICAS X 25 KILOS	$ 19.346,65	$ 30.490,00	$ 32.331,66	$ 30.485,10	$ 12.785,14	66%	MENOR VALOR
85	PINTURA ANTICORROSIVO X GALÓN	$ 43.064,99	$ 47.778,50	$ 51.281,16	$ 50.609,55	$ 10.418,86	24%	MENOR VALOR
86	PINTURA BASE THINER LACAS NITRO COLORES VARIOS X GALÓN	$ 65.253,65	$ 84.000,00	$ 86.609,60	$ 84.627,96	$ 22.773,17	35%	MENOR VALOR
87	PINTURA DE ACEITE MATE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN	$ 42.049,98	$ 64.585,04	$ 62.055,02	$ 60.251,58	$ 16.717,10	40%	MENOR VALOR
88	PINTURA DE ACEITE BRILLANTE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN	$ 42.049,98	$ 74.635,61	$ 64.571,34	$ 62.887,62	$ 15.532,40	37%	MENOR VALOR
89	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA INTERIOR CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	$ 196.000,00	$ 246.499,99	$ 230.800,00	$ 229.410,39	$ 30.185,59	15%	MENOR VALOR
90	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	$ 162.653,06	$ 228.527,15	$ 237.576,04	$ 230.958,01	$ 61.895,60	38%	MENOR VALOR
91	REFLECTOR DE 200W LED ÁNGULOS DE ILUMINACIÓN 120° X 90° DE 16.000 LUMENS, EFICIENCIA DE 80 LM/W. COLOR DE LUZ 6000K BLANCO PURO. CUERPO EN ALUMINIO, PANTALLA EN VIDRIO.	$ 133.893,62	$ 230.000,00	$ 257.735,75	$ 241.218,09	$ 104.398,70	78%	MENOR VALOR
92	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN	$ 24.875,65	$ 36.619,60	$ 38.143,71	$ 36.675,05	$ 12.355,58	50%	MENOR VALOR
93	RODILLO DE ESPUMA A DE 9" DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES, MANGO EN PLÁSTICO	$ 3.105,90	$ 11.973,78	$ 9.179,89	$ 7.738,30	$ 5.265,85	170%	MEDIA GEOMETRICA
94	RODILLO FELPA ACRÍLICA DE 9", DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES FIBRA SINTÉTICA POLIÉSTER, MANGO EN PLÁSTICO	$ 4.331,01	$ 12.591,83	$ 12.243,66	$ 10.745,24	$ 6.209,94	143%	MEDIA GEOMETRICA

95	SANITARIO EN MATERIAL DE PORCELANA DE COLOR BLANCO, SANITARIO DE BAJO CONSUMO 6 LITROS DE AGUA POR DESCARGA, DISEÑO DE DOS PIEZAS, TASA REDONDA, SIFÓN ESMALTADO QUE EVITA TAPONAMIENTOS, DESCARGA POR BOTÓN, ANILLO ABIERTO MEDIDAS ALTURA DE SELLO DE 56,5 MM 27/23 IN, MEDIDA PASO DE SIFÓN DE 44 MM/ 1 % IN, MEDIDAS DE ESPEJO DE AGUA DE 2/4X179MM 87/10X1/10 IN.	$ 239.260,00	$ 248.710,00	$ 300.696,67	$ 291.002,36	$ 98.341,06	41%	MENOR VALOR
96	SANITARIO DE 1 PIEZAS CON TAZA ELONGADA, CON ANILLO ABIERTO, GRIFERÍA ANTI SIFÓN, DESCARGA A PRESIÓN, CON ASIENTO DE COLOR BLANCO.	$ 90.000,00	$ 454.163,50	$ 440.112,32	$ 358.499,80	$ 254.492,11	283%	MEDIA GEOMETRICA
97	SIFÓN PARA LAVAMANOS EN CROMO CON REBOSE DE ¼"	$ 14.000,00	$ 58.429,00	$ 92.587,83	$ 55.174,64	$ 100.136,62	715%	MEDIA GEOMETRICA
98	SILICONA SELLANTE TRANSPARENTE X 300 ML, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACIÓN DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NOS SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS.	$ 14.000,00	$ 15.047,36	$ 15.828,30	$ 15.708,93	$ 2.327,08	17%	MENOR VALOR
99	SOLDADURA PARA TUBERÍA EN PVC X 500 ml	$ 32.481,01	$ 49.000,00	$ 55.779,84	$ 51.507,40	$ 27.326,98	84%	MENOR VALOR
100	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 10	$ 24.417,40	$ 57.999,99	$ 56.989,88	$ 52.859,45	$ 21.653,24	89%	MENOR VALOR
101	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 6	$ 22.797,60	$ 47.060,75	$ 49.962,31	$ 44.447,59	$ 26.722,59	117%	MEDIA GEOMETRICA
102	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 8	$ 22.358,00	$ 46.399,99	$ 43.597,56	$ 40.073,92	$ 19.986,25	89%	MENOR VALOR
103	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INTERRUPTOR	$ 8.400,00	$ 11.044,83	$ 18.193,69	$ 14.402,03	$ 16.127,14	192%	MEDIA GEOMETRICA
104	TRITURADO DE 1/2 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	$ 147.000,00	$ 161.334,25	$ 181.735,28	$ 176.085,30	$ 55.975,74	38%	MENOR VALOR
105	TRITURADO DE 3/4 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	$ 138.220,15	$ 167.120,63	$ 188.115,35	$ 181.266,33	$ 62.930,76	46%	MENOR VALOR
106	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA	$ 22.111,15	$ 23.040,60	$ 24.183,59	$ 24.106,20	$ 2.184,34	10%	MENOR VALOR
107	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA	$ 6.670,78	$ 9.698,50	$ 12.137,49	$ 10.361,29	$ 8.811,09	132%	MEDIA GEOMETRICA
108	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA	$ 14.485,57	$ 36.849,53	$ 36.569,41	$ 32.674,62	$ 17.868,68	123%	MEDIA GEOMETRICA
109	YESO BLANCO PARA MOLDURA BULTO X 25 kg	$ 28.000,00	$ 28.275,77	$ 33.792,26	$ 32.929,58	$ 9.794,63	35%	MENOR VALOR
110	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS EN CROMADO PLÁSTICO DE 1/4	$ 29.260,00	$ 37.949,10	$ 90.847,87	$ 61.091,28	$ 99.243,47	339%	MEDIA GEOMETRICA

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 100% se establece como criterio el Menor Valor ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.

- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 100% se establece como criterio la mediana.

- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Igualmente se aclara, primero, que el precio de referencia por cada ítem tiene incluido costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración y todo lo correspondiente al área comercial del oferente, por lo tanto, la CENAC CONVENIOS no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos. Segundo, el proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, establecido en la plataforma del SECOP II, so pena de ser rechazada su oferta.

- **PRECIOS DE REFERENCIA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR
1	MULTI TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA DE 6 PUESTOS SALIDA DE 900 JOULES CABLE DE 3 mts	$ 39.686,50
2	ACOPLE SANITARIO ½ X 55 CM	$ 3.681,15
3	ACOPLE LAVAMANOS ½ * 40 cm	$ 6.992,09
4	ADAPTADOR DE TUBO PLASTIVO PVC 1 1/4" MACHO	$ 2.179,31

5	ADAPTADOR DE TUBO PLASTIVO PVC 1" MACHO	$ 1.035,03
6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	$ 420,00
7	ADAPTADOR TERMINAL 1/2 MACHO	$ 271,45
8	ADAPTADOR TERMINAL 2" MACHO	$ 6.602,79
9	ADAPTADOR TERMINAL 3/4" MACHO	$ 1.674,01
10	ADAPTADOR TERMINAL 3" MACHO	$ 14.322,86
11	ADHESIVO DE CONTACTO A BASE SOLVENTE DE NEOPRENO O POLIURETANO X 1000 CC	$ 70.000,00
12	ADHESIVO SINTÉTICO A BASE POLIVINIL ACETATO PARA MADERA X 1000 CC	$ 24.419,13
13	ADITIVO PARA CONCRETO LÍQUIDO, REDUCTOR DE AGUA CON ACCIÓN IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO, EN PRESENTACIÓN X GALÓN	$ 36.855,15
14	AMARRE DE CABEZA PLÁSTICA CUERPO GALVANIZADO DE DIÁMETRO CALIBRE 18	$ 305,28
15	ARENA DE PEGA X BULTO	$ 65.748,13
16	ARENA DE PEÑA X BULTO	$ 52.676,66
17	ARENA LAVADA DE REVOQUE mt 3	$ 129.412,50
18	ARENA LAVADA DE RIO mt 3	$ 153.000,00
19	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA COLOR BLANCO.	$ 37.592,10
20	BALDOSA PORCELANATO 60X60 PARA SER USADO EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES COLOR BLANCA X mt 2	$ 40.541,15
21	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 45 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS	$ 21.153,25
22	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W DE ALTA CALIDAD, ALTA DURACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA, FÁCIL DE INSTALAR.	$ 4.500,00
23	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 20 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS	$ 8.558,43
24	BOQUILLA PARA CERÁMICA COLOR BLANCO X 25 KILOS	$ 49.469,26
25	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 3" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 6.765,67
26	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 4" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 10.028,13
27	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 5" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 13.461,15
28	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 6" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 18.117,75
29	CABALLETE UNIVERSAL ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO	$ 41.412,00
30	CAL VIVA, PRESENTACIÓN DE 25 KG.	$ 54.264,00
31	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD (70 DE ANCHO X14 DE DIÁMETRO X 17 DE ESPACIO LIBRE DE ARCO)	$ 89.600,00
32	CEMENTO BLANCO TIPO 1. BULTO X 40 KILOS	$ 42.000,00
33	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 KILOS	$ 34.974,16
34	CHAZO 3/8 CON TORNILLO PLÁSTICO	$ 168,89
35	CHAZO PLÁSTICO LISO 3/8"	$ 63,22
36	CHAZO PLÁSTICO LISO 5/16"	$ 59,15
37	CHAZO PUNTILLA 1/4"	$ 160,64
38	CINTA DE ENMASCARAR: SOPORTE: PAPEL CREPE, ADHESIVO A BASE DE CAUCHO RESINA, ALTA ADHESIÓN INICIAL, COLOR NATURAL, MÁXIMA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA, 3/4" * 40 MTS * 3 UNIDADES	$ 5.155,55
39	CINTA TEFLÓN DE 1/2" ROLLO X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	$ 1.617,01
40	CINTA TEFLÓN DE 12mm X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	$ 1.617,01
41	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL ¾ ROLLO * 40 mts	$ 5.435,33
42	CONECTOR MACHO EN COBRE PARA MANGUERA DE 1/2"	$ 7.000,00
43	DESAGÜE SIFÓN PARA ORINAL DE ¼"	$ 18.418,42
44	DISCO CORTE METAL DE 14" X 1/8	$ 14.379,86
45	DISCO CORTE METAL DE 4" X ½	$ 3.559,71
46	DISCO CORTE METAL DE 7"	$ 4.377,59
47	DISCO CORTE METAL DE 9" X 1/8	$ 10.368,53
48	DISOLVENTE DE PINTURA-THINER X GALÓN	$ 13.942,04

49	DISOLVENTE PARA ACABADOS: PARA DISOLVER ESMALTES BARNICES Y ANTICORROSIVOS, X 1 GALÓN	$ 34.798,89
50	DISOLVENTE PARA EPOXICA X GALÓN	$ 40.951,93
51	ESPÁTULA DE 2" MANGO PLÁSTICO	$ 5.237,62
52	ESPÁTULA DE 3" MANGO PLÁSTICO	$ 5.574,27
53	ESPÁTULA DE 5" MANGO PLÁSTICO	$ 7.727,82
54	ESTUCO EN POLVO BLANCO CON AGREGADOS Y ADITIVOS ESPECIALES, LISTO PARA USAR APLICABLE SOBRE MUROS Y TECHOS, EN PRESENTACIÓN 10 kg	$ 15.704,29
55	ESTUCO PLÁSTICO, CUÑETE X 5 GALONES	$ 49.051,78
56	FLOTADOR COMPLETO DE ½" EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	$ 57.410,28
57	FLOTADOR COMPLETO DE 1" , EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	$ 104.920,89
58	GRANITO CUALQUIER COLOR BULTO X 25KG	$ 43.137,50
59	GRIFERÍA LAVAMANOS DE 4 PULGADAS CON VÁSTAGOS DE ¼	$ 74.282,23
60	GRIFERÍA PARA TANQUE SANITARIO ÁRBOL DE ENTRADA Y SALIDA COMPLETO, CON MANIJA, FABRICADO EN PLÁSTICO	$ 35.581,54
61	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS	$ 18.970,00
62	HOJA DE SEGUETA DE 12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA	$ 3.261,20
63	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X CUÑETE	$ 237.896,85
64	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X GALÓN	$ 63.000,00
65	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO DE USO EN MUROS DE LADRILLO A LA VISTA COLOR TRASPARENTE PARA. X GALÓN	$ 63.000,00
66	LAMINA DRYWALL 1.22 mt X 2.44 mt CALIBRE 3/8	$ 29.374,91
67	LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO	$ 179.060,00
68	LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA DE USO RESIDENCIAL DE COLGAR DE 47 .7 CTM DE COLOR BLANCO DE 10.41 KLG DE PARED 19 CMT DE ALTO CON GRIFERÍA.	$ 133.462,56
69	LIJA A Nº 50 PARA MADERA TAMAÑO 23 X 28 cm,	$ 1.506,48
70	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 23 X 20 cm,	$ 871,76
71	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 28 X 27 cm,	$ 621,87
72	LIJA DE AGUA Nº 180, TAMAÑO 23 X 28 cm,	$ 871,76
73	LIJA DE AGUA Nº 360, TAMAÑO 23 X 28 cm, PL	$ 897,81
74	LIJA DE TELA Nº 120, DE 5"	$ 5.518,23
75	LIJA Nº 80 , TIPO VELCRO PARA PULIDORA TAMAÑO 4,5"	$ 13.328,00
76	LIMA TRIANGULAR DE 8"	$ 14.921,15
77	LIMPIADOR PVC PARA TRABAJOS DE PLOMERÍA PRESENTACIÓN X 1/4 GALÓN	$ 30.306,68
78	MALLA ELECTROSTÁTICA D-84 SEPARACIÓN 15*15 cm DIÁMETRO 4*4 MEDIDAS 2,35*6 mt	$ 93.177,00
79	MANGUERA DE RIEGO DE 1 PULGADA ROLLO X 50 MTRS COLOR NEGRO MATERIA PRIMA PLÁSTICO PARA JARDÍN	$ 86.275,00
80	MASILLA DE GRAN CAPACIDAD DE LLENO, ALTA CALIDAD SEGURIDAD Y EXCELENTE ACABADO EN MATERIAL DE RESINA ACRÍLICA PARA NIVELAR MUROS Y CIELOS INTERIORES O EXTERIORES QUE POSTERIORMENTE VAN HACER PINTADOS O ESTUCADOS EN PRESENTACIÓN POR CUÑETE	$ 53.912,95
81	ORINALES EN PORCELANA, DE SOBREPONER, COLOR BLANCO, MEDIANO CON GRIFERÍA DE 1/4	$ 286.190,71
82	PALA CUADRADA # 2 ESTAMPADAS EN ACERO TRATADA TÉRMICAMENTE PARA MENOR DESGASTE Y RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, TRACCIÓN Y TORSIÓN E IMPACTO	$ 32.424,66
83	PALIN AHOYADOR DE 2"	$ 16.254,21
84	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSAS CERÁMICAS X 25 KILOS	$ 19.346,65
85	PINTURA ANTICORROSIVO X GALÓN	$ 43.064,99
86	PINTURA BASE THINER LACAS NITRO COLORES VARIOS X GALÓN	$ 65.253,65
87	PINTURA DE ACEITE MATE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN	$ 42.049,98
88	PINTURA DE ACEITE BRILLANTE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN	$ 42.049,98
89	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA INTERIOR CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	$ 196.000,00
90	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	$ 162.653,06

91	REFLECTOR DE 200W LED ÁNGULOS DE ILUMINACIÓN 120° X 90° DE 16.000 LUMENS, EFICIENCIA DE 80 LM/W. COLOR DE LUZ 6000K BLANCO PURO. CUERPO EN ALUMINIO, PANTALLA EN VIDRIO.	$ 133.893,62
92	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN	$ 24.875,65
93	RODILLO DE ESPUMA A DE 9" DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES, MANGO EN PLÁSTICO	$ 7.738,30
94	RODILLO FELPA ACRÍLICA DE 9", DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES FIBRA SINTÉTICA POLIÉSTER, MANGO EN PLÁSTICO	$ 10.745,24
95	SANITARIO EN MATERIAL DE PORCELANA DE COLOR BLANCO, SANITARIO DE BAJO CONSUMO 6 LITROS DE AGUA POR DESCARGA, DISEÑO DE DOS PIEZAS, TASA REDONDA, SIFÓN ESMALTADO QUE EVITA TAPONAMIENTOS, DESCARGA POR BOTÓN, ANILLO ABIERTO MEDIDAS ALTURA DE SELLO DE 56,5 MM 27/23 IN, MEDIDA PASO DE SIFÓN DE 44 MM/ 1 % IN, MEDIDAS DE ESPEJO DE AGUA DE 2/4X179MM 87/10X1/10 IN.	$ 239.260,00
96	SANITARIO DE 1 PIEZAS CON TAZA ELONGADA, CON ANILLO ABIERTO, GRIFERÍA ANTI SIFÓN, DESCARGA A PRESIÓN, CON ASIENTO DE COLOR BLANCO.	$ 358.499,80
97	SIFÓN PARA LAVAMANOS EN CROMO CON REBOSE DE ¼"	$ 55.174,64
98	SILICONA SELLANTE TRANSPARENTE X 300 ML, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACIÓN DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NOS SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS.	$ 14.000,00
99	SOLDADURA PARA TUBERÍA EN PVC X 500 ml	$ 32.481,01
100	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 10	$ 24.417,40
101	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 6	$ 44.447,59
102	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 8	$ 22.358,00
103	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INTERRUPTOR	$ 14.402,03
104	TRITURADO DE 1/2 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	$ 147.000,00
105	TRITURADO DE 3/4 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	$ 138.220,15
106	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA	$ 22.111,15
107	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA	$ 10.361,29
108	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA	$ 32.674,62
109	YESO BLANCO PARA MOLDURA BULTO X 25 kg	$ 28.000,00
110	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS EN CROMADO PLÁSTICO DE 1/4	$ 61.091,28

NOTAS OFERTA ECONÓMICA:

- ✓ La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario incluido IVA para cada ítem, de acuerdo a lo establecido en la plataforma del SECOP II.
- ✓ Prevalecerá el menor valor en caso de encontrarse varios ítems con las mismas características técnicas.
- ✓ El precio de referencia incluye todos los impuestos, tasas, sobre tasas, tarifa administrativa e IVA de la tarifa administrativa y contribuciones a que haya lugar.
- ✓ Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- ✓ IVA y otros impuestos (si aplica): en caso de no advertirse junto con la oferta la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos de ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en el Estatuto tributario, ley 1819 de 2016, ley 1943 del 2018, ley 2010 de 2019 y demás normas que regule la materia.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.

- ✓ Para aquellos proponentes que no están obligados a facturar IVA o para los bienes y/o servicios que se encuentran excluidos o exentos del IVA, su precio de referencia será el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, para lo cual se debe informar junto con la oferta.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial estimado es por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($78.980.000,00).

- **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

En el evento que el comité económico evaluador considere que hay ofertas con precios que parece artificialmente bajos, deberá aplicar el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- **CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**

El real cubrimiento de la necesidad se determinará en la ejecución del contrato, en razón que es en ese momento cuando se establecerán las cantidades exactas a adquirir. No es posible tener cantidades exactas teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios se van a ir requiriendo al futuro contratista cuando se presente la necesidad. Es importante señalar que la mejor manera de realizar este tipo de contratos es por un valor global que se va utilizando y agotando durante su vigencia, previo uso de los bienes y/o servicios contratados.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la

menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

…Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
…Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la ley 1450 de 2011.

- **NORMAS APLICABLES**

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.
- Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Ley 80 de 1993

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1882 de 2018
- Ley 1778 de 2016 "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012.
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional.
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Directiva No. 15 de 2015 "Políticas de contratación para el sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional"
- Directiva Permanente No. 34 "Lineamientos y Directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2020"
- Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020
- Resolución No. 1417 del 8 de marzo 2018, La cual Modifica parcialmente Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016
- Estatuto del Consumidor
- Estatuto Tributario
- Resolución No. 1417 del 8 de marzo 2018, La cual Modifica parcialmente Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016
- Circular externa única de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto

10. REQUISITOS TÉCNICO

- **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Deberán cumplirse las especificaciones técnicas iguales a las solicitadas en el presente estudio para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	MULTI TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA DE 6 PUESTOS SALIDA DE 900 JOULES CABLE DE 3 mts
2	ACOPLE SANITARIO ½ X 55 CM
3	ACOPLE LAVAMANOS ½ * 40 cm
4	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1 1/4" MACHO
5	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1" MACHO
6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2
7	ADAPTADOR TERMINAL 1/2 MACHO
8	ADAPTADOR TERMINAL 2" MACHO
9	ADAPTADOR TERMINAL 3/4" MACHO
10	ADAPTADOR TERMINAL 3" MACHO
11	ADHESIVO DE CONTACTO A BASE SOLVENTE DE NEOPRENO O POLIURETANO X 1000 CC
12	ADHESIVO SINTÉTICO A BASE POLIVINIL ACETATO PARA MADERA X 1000 CC
13	ADITIVO PARA CONCRETO LÍQUIDO, REDUCTOR DE AGUA CON ACCIÓN IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO, EN PRESENTACIÓN X GALÓN
14	AMARRE DE CABEZA PLÁSTICA CUERPO GALVANIZADO DE DIÁMETRO CALIBRE 18
15	ARENA DE PEGA X BULTO
16	ARENA DE PEÑA X BULTO
17	ARENA LAVADA DE REVOQUE mt 3
18	ARENA LAVADA DE RIO mt 3
19	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA COLOR BLANCO.
20	BALDOSA PORCELANATO 60X60 PARA SER USADO EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES COLOR BLANCA X mt 2
21	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 45 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS
22	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W DE ALTA CALIDAD, ALTA DURACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA, FÁCIL DE INSTALAR.
23	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 20 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS
24	BOQUILLA PARA CERÁMICA COLOR BLANCO X 25 KILOS
25	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 3" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR
26	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 4" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR
27	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 5" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR
28	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 6" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR
29	CABALLETE UNIVERSAL ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO
30	CAL VIVA, PRESENTACIÓN DE 25 KG.
31	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD (70 DE ANCHO X14 DE DIÁMETRO X 17 DE ESPACIO LIBRE DE ARCO)
32	CEMENTO BLANCO TIPO 1. BULTO X 40 KILOS
33	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 KILOS
34	CHAZO 3/8 CON TORNILLO PLÁSTICO
35	CHAZO PLÁSTICO LISO 3/8"
36	CHAZO PLÁSTICO LISO 5/16"
37	CHAZO PUNTILLA 1/4"
38	CINTA DE ENMASCARAR: SOPORTE: PAPEL CREPE, ADHESIVO A BASE DE CAUCHO RESINA, ALTA ADHESIÓN INICIAL, COLOR NATURAL, MÁXIMA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA, 3/4" * 40 MTS * 3 UNIDADES
39	CINTA TEFLÓN DE 1/2" ROLLO X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA
40	CINTA TEFLÓN DE 12mm X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA
41	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL ¾ ROLLO * 40 mts

42	CONECTOR MACHO EN COBRE PARA MANGUERA DE 1/2"
43	DESAGÜE SIFÓN PARA ORINAL DE ¼"
44	DISCO CORTE METAL DE 14" X 1/8
45	DISCO CORTE METAL DE 4" X ½
46	DISCO CORTE METAL DE 7"
47	DISCO CORTE METAL DE 9" X 1/8
48	DISOLVENTE DE PINTURA-THINER X GALÓN
49	DISOLVENTE PARA ACABADOS: PARA DISOLVER ESMALTES BARNICES Y ANTICORROSIVOS, X 1 GALÓN
50	DISOLVENTE PARA EPOXICA X GALÓN
51	ESPÁTULA DE 2" MANGO PLÁSTICO
52	ESPÁTULA DE 3" MANGO PLÁSTICO
53	ESPÁTULA DE 5" MANGO PLÁSTICO
54	ESTUCO EN POLVO BLANCO CON AGREGADOS Y ADITIVOS ESPECIALES, LISTO PARA USAR APLICABLE SOBRE MUROS Y TECHOS, EN PRESENTACIÓN 10 kg
55	ESTUCO PLÁSTICO, CUÑETE X 5 GALONES
56	FLOTADOR COMPLETO DE ½" EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA
57	FLOTADOR COMPLETO DE 1" , EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA
58	GRANITO CUALQUIER COLOR BULTO X 25KG
59	GRIFERÍA LAVAMANOS DE 4 PULGADAS CON VÁSTAGOS DE ¼
60	GRIFERÍA PARA TANQUE SANITARIO ÁRBOL DE ENTRADA Y SALIDA COMPLETO, CON MANIJA, FABRICADO EN PLÁSTICO
61	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS
62	HOJA DE SEGUETA DE 12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA
63	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X CUÑETE
64	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X GALÓN
65	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO DE USO EN MUROS DE LADRILLO A LA VISTA COLOR TRASPARENTE PARA. X GALÓN
66	LAMINA DRYWALL 1.22 mt X 2.44 mt CALIBRE 3/8
67	LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO
68	LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA DE USO RESIDENCIAL DE COLGAR DE 47 .7 CTM DE COLOR BLANCO DE 10.41 KLG DE PARED 19 CMT DE ALTO CON GRIFERÍA.
69	LIJA A Nº 50 PARA MADERA TAMAÑO 23 X 28 cm,
70	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 23 X 20 cm,
71	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 28 X 27 cm,
72	LIJA DE AGUA Nº 180, TAMAÑO 23 X 28 cm,
73	LIJA DE AGUA Nº 360, TAMAÑO 23 X 28 cm, PL
74	LIJA DE TELA Nº 120, DE 5"
75	LIJA Nº 80 , TIPO VELCRO PARA PULIDORA TAMAÑO 4,5"
76	LIMA TRIANGULAR DE 8"
77	LIMPIADOR PVC PARA TRABAJOS DE PLOMERÍA PRESENTACIÓN X 1/4 GALÓN
78	MALLA ELECTROSTÁTICA D-84 SEPARACIÓN 15*15 cm DIÁMETRO 4*4 MEDIDAS 2,35*6 mt
79	MANGUERA DE RIEGO DE 1 PULGADA ROLLO X 50 MTRS COLOR NEGRO MATERIA PRIMA PLÁSTICO PARA JARDÍN
80	MASILLA DE GRAN CAPACIDAD DE LLENO, ALTA CALIDAD SEGURIDAD Y EXCELENTE ACABADO EN MATERIAL DE RESINA ACRÍLICA PARA NIVELAR MUROS Y CIELOS INTERIORES O EXTERIORES QUE POSTERIORMENTE VAN HACER PINTADOS O ESTUCADOS EN PRESENTACIÓN POR CUÑETE
81	ORINALES EN PORCELANA, DE SOBREPONER, COLOR BLANCO, MEDIANO CON GRIFERÍA DE 1/4
82	PALA CUADRADA # 2 ESTAMPADAS EN ACERO TRATADA TÉRMICAMENTE PARA MENOR DESGASTE Y RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, TRACCIÓN Y TORSIÓN E IMPACTO
83	PALIN AHOYADOR DE 2"
84	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSAS CERÁMICAS X 25 KILOS
85	PINTURA ANTICORROSIVO X GALÓN
86	PINTURA BASE THINER LACAS NITRO COLORES VARIOS X GALÓN
87	PINTURA DE ACEITE MATE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN
88	PINTURA DE ACEITE BRILLANTE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN
89	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA INTERIOR CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES

90	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES
91	REFLECTOR DE 200W LED ÁNGULOS DE ILUMINACIÓN 120° X 90° DE 16.000 LUMENS, EFICIENCIA DE 80 LM/W. COLOR DE LUZ 6000K BLANCO PURO. CUERPO EN ALUMINIO, PANTALLA EN VIDRIO.
92	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN
93	RODILLO DE ESPUMA A DE 9" DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES, MANGO EN PLÁSTICO
94	RODILLO FELPA ACRÍLICA DE 9", DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES FIBRA SINTÉTICA POLIÉSTER, MANGO EN PLÁSTICO
95	SANITARIO EN MATERIAL DE PORCELANA DE COLOR BLANCO, SANITARIO DE BAJO CONSUMO 6 LITROS DE AGUA POR DESCARGA, DISEÑO DE DOS PIEZAS, TASA REDONDA, SIFÓN ESMALTADO QUE EVITA TAPONAMIENTOS, DESCARGA POR BOTÓN, ANILLO ABIERTO MEDIDAS ALTURA DE SELLO DE 56,5 MM 27/23 IN, MEDIDA PASO DE SIFÓN DE 44 MM/ 1 % IN, MEDIDAS DE ESPEJO DE AGUA DE 2/4X179MM 87/10X1/10 IN.
96	SANITARIO DE 1 PIEZAS CON TAZA ELONGADA, CON ANILLO ABIERTO, GRIFERÍA ANTI SIFÓN, DESCARGA A PRESIÓN, CON ASIENTO DE COLOR BLANCO.
97	SIFÓN PARA LAVAMANOS EN CROMO CON REBOSE DE ¼"
98	SILICONA SELLANTE TRANSPARENTE X 300 ML, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACIÓN DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NOS SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS.
99	SOLDADURA PARA TUBERÍA EN PVC X 500 ml
100	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 10
101	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 6
102	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 8
103	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INTERRUPTOR
104	TRITURADO DE 1/2 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3
105	TRITURADO DE 3/4 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3
106	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA
107	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA
108	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA
109	YESO BLANCO PARA MOLDURA BULTO X 25 kg
110	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS EN CROMADO PLÁSTICO DE 1/4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	El contratista se compromete a garantizar que los productos sean originales de primera calidad. Nota 1: Cada uno de los productos deben ser entregados en las formas, dimensiones y características originales de fábrica, debidamente marcados y embalados. La entidad no aceptara elementos de segunda mano, re manufacturados o defectuosos, razón por la cual se exigirán los productos en su empaque/embalaje original. Nota 2: Todos los productos que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.
2	Para el caso de los productos que proceden de canteras o minas y transformación de productos forestales el contratista se compromete a contar los siguientes documentos vigentes desde el inicio de ejecución hasta la terminación del contrato: • Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental • Registro Minero de la cantera o mina donde se suministran los materiales pétreos. • Certificado de procedencia licita del material • conforme a lo establecido en el Decreto 276 de 17 de febrero de 2015. • Certificado de solicitud de inscripción en el Registro único de Comerciantes de Minerales —RUCOM.
3	El contratista se compromete a estar en capacidad de garantizar que la entrega de materiales de construcción se realice en las unidades militares, con previa coordinación entre la persona designada para entregar los materiales y los supervisores del contrato, discriminado las cantidades por unidad beneficiaria
4	El contratista se compromete a estar en capacidad de garantizar el cargue y descargue de los productos objeto de contratación, en el destino final.
5	El contratista se compromete a estar en capacidad de reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, en un tiempo máximo de 48 horas, sin ningún sobrecosto para la entidad, así como los bienes que por sus características especiales estén sujetos a fechas de vencimiento, estas no podrán ser inferior a seis (06) meses contados a partir de su entrega.
6	El contratista se compromete a estar en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la entrega de los materiales objeto de contrato) los bienes acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñara su labor de manera organizada esto previa coordinación con el supervisor del contrato.
7	El contratista se compromete a cumplir el Anexo 2 especificaciones técnicas y de las adicionales de obligatorio cumplimiento solicitado por la entidad en el presente proceso de selección.
8	El contratista se compromete a contar con una persona idónea para atender todos los requerimientos que surjan dentro de la ejecución del contrato, de la cual se deberá presentar nombre, cedula y numero de contacto previa firma del contrato, y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante y con la persona encargada de la recepción de los elementos o materiales para realizar la entrega de los mismos con sus respectivas distribuciones por unidad beneficiaria.
9	El contratista se compromete a contar con un Stock de la totalidad de los materiales y herramientas de acuerdo a lo requerido en el Anexo 2 de la invitación pública.

- **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o actas de liquidación de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el presente proceso**,** cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. (No se admiten los subcontratos).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- ✓ Firma del funcionario competente.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: CENAC CONVENIOS, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES

EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o actas de liquidación de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- ✓ Firma del funcionario competente.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y/O O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, promesa de sociedad futura corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o actas de liquidación de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el presente proceso**,** cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

La CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: Para la sumatoria de la experiencia se tendrá en cuanta la aportada por cada uno de los integrantes bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, aclarando que cada integrante debe aportar al menos una certificación y/o acta de liquidación de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el presente proceso.

- **GARANTÍA TÉCNICA**

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas en los siguientes términos.

1- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los bienes.
2- Que ampare la calidad de los bienes.
3- Que sea por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

- **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.**

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los bienes y servicios, el cual no debe ser superior a DOS (2) días calendarios, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos debidamente suscritos por el oferente.

NOTA 2: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

11. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

Expedida por la entidad respectiva, expedida no mayor a 30 días calendario anterior al cierre, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la

respectiva entidad bancaria al MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

- **FORMULARIO DATOS BÁSICOS CUENTA SIIF**

Diligenciar en su totalidad el **Formulario** "**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"**, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado.

- **EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)**

El comité evaluador económico consignará los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la Plataforma del SECOP II – CUESTIONARIO.

En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente, financieramente, jurídicamente y técnicamente, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – FORMULARIO**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo determinado en la invitación pública "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

- **PODER**

Cuando los proponentes actúen a través de un representante o apoderado deben acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo correspondiente en Cámara de Comercio.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada con Establecimiento de Comercio y/o Personas Naturales con Establecimiento de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada con establecimientos de comercio y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad y/o matricula mercantil y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con o sin establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
5. Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano, así*: "(…)*

ARTÍCULO 10. COMERCIANTES - CONCEPTO - CALIDAD. *Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley*

considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.

***ARTÍCULO 13. PRESUNCIÓN DE ESTAR EJERCIENDO EL COMERCIO**. Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos: 1) Cuando se halle inscrita en el registro mercantil; 2) Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y 3) Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio.*

***ARTÍCULO 20. ACTOS, OPERACIONES Y EMPRESAS MERCANTILES - CONCEPTO**. Son mercantiles para todos los efectos legales: (…) 15) Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones;*
***ARTÍCULO 25. EMPRESA - CONCEPTO**. Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio (…)"*

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con

la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta días (30) anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación del proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012. La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado con el documento respectivo vigente – Tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, de conformidad con la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 emitida por Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20150211cirular17.pdf y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, en tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC-CONVENIOS- aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

- **DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE)**

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o con promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por

la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales con promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente solicitud de oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o

jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMÁS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:
a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.

b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.

c) Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.

d) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIO, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

e) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, en los términos del Contrato.

f) La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

g) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

h) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

i) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

- **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N–EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, con la planilla del último pago.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de

pago de seguridad social, donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto, con el último pago.

Nota 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, , El MDN-Ejercito Nacional, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA , ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

- **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Este documento está dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta.

- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Este documento está dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO**

En este Anexo se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

- **CONSULTA DE PAGO DE MULTAS- CÓDIGO DE POLICÍA.**

El proponente deberá allegar junto con su oferta la consulta de pago de multas de acuerdo al ARTÍCULO 183. Numeral 4, De la ley 1801 de 2016; “CONSECUENCIAS POR

EL NO PAGO DE MULTAS. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

(…) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

Toda vez que si existe una multa reportada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, según el mismo Código de Policía, no podrá contratar con el Estado. Esta consulta se realizará en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, así como también la fotocopia de la cedula del representante legal de cada empresa que conforma la Unión Temporal o Consorcio.

- **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO - FORMULARIO**

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en el formulario establecido para ello en el SECOP II.

- **"CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN (SISTEMA OTAN)"**

En cumplimiento a la Circular 2014-485 del 26 de diciembre de 2014, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el Contratista debe suscribir el compromiso para suministrar la información técnica, del fabricante, si el artículo esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante y los códigos NSN de los elementos adquiridos necesarios para realizar la catalogación.

- **PACTO DE INTEGRIDAD - FORMULARIO**

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva permanente No. 11 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 13 de abril de 2012, modificada parcialmente por la Directiva permanente No. 18 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 06 de junio de 2012, deberá presentarse el anexo que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el representante legal del oferente o apoderado debidamente facultado.

Este anexo será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

- **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - FORMULARIO**

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

- **REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO**

El oferente deberá certificar (mediante anexo escrito independiente que deberá ser aportado en la propuesta) en documento que no está incurso en Sanciones, Multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos 5 años.

“ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

• Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
• Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
• Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
• La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explicita en el texto del respectivo certificado.
• De acuerdo con el parágrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado ésta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria”.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

			IMPACTO DEL RIESGO				
	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		-EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	RIESGOS REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EFECTOS OCASIONADOS POR CAMBIOS DE NORMAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD		3	1	1
IMPACTO		1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LAS PARTES	ADJUDICATARIO	LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA PARA EVITAR LA IMPOSICIÓN DE MULTAS POR ESTE ASPECTO.	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	LA ENTIDAD	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIÓDICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIÓDICOS

Calle 24 C No. 43 A-23 Barrio Quinta Paredes- Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		*1*	*2*
CLASE		GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		INCUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO E INICIO DEBIDO PROCESO	INCUMPLIMIENTO E INICIO DEBIDO PROCESO
PROBABILIDAD		3	2
IMPACTO		4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	SOLICITUD DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE INICIO ENTREGA DEL BIEN	FECHA DE INICIO ENTREGA DEL BIEN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DEL BIEN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DEL BIEN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCION DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO
PROBABILIDAD	3	1	1
IMPACTO	5	5	1
VALORACION DEL RIESGO	8	6	2
CATEGORÍA	EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE	LA ADMINISTRACION EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES	DEBIDO PROCESO

		PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	AL PROCESO CONTRACTUAL	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITE ECONOMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LE EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZA POR EL COMITÉ	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

14. OTROS ASPECTOS

- **CONDICIONES DEL CONTRATO**

El contrato derivado del presente proceso de contratación será SUMINISTRO

- **OBJETO DEL CONTRATO**

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será desde la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución hasta el 11 de diciembre de 2020.

- **LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación serán entregados en:

UNIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA	UBICACIÓN	UNIDAD CENTRALIZADORA	SOCIEDAD	CENTRO DE COSTO
DIV07	ALMACÉN DE INTENDENCIA BASPC 04 - CALLE 50 76-126 BARRIO LOS COLORES, MEDELLIN ANTIOQUIA	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	BAS04	3008	3M2H00014
BIBIOM	CENTRALIZA : ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE ASPC 14 DIRECCIÓN : CALLE 50 CRA 4 ESQUINA PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	BAS14	3008	3M2H206045

Los gastos de fletes y transportes para entregar los bienes y/o servicios, correrán por cuenta del contratista.

- **VALOR.**

El valor del contrato resultante del presente proceso, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta, para su determinación se tendrá en cuenta el valor de la oferta, el presupuesto y la necesidad real de la entidad.

- **FORMA DE PAGO**

El MDN - Ejército Nacional – CENAC CONVENIOS se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA PARCIALES: Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios entregados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de la entrega total de los bienes y/o servicios contratados por parte del MDN -EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS.
2. Registro fotográfico de la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio.
3. Informe supervisor del contrato.
4. Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar.
7. Entrega de la factura la cual debe estar elaborada conforme a la normatividad tributaria vigente; así mismo debe encontrarse discriminada por unidad militar y convenio de colaboración de acuerdo a la recepción de los bienes adquiridos por cada unidad beneficiaria.
8. Cada factura debe especificar el porcentaje (%) de IVA de cada ítem, que aplique al momento de facturar, teniendo en cuenta la normatividad sobre el tema vigente, así como los demás impuestos a que haya lugar.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa

imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 3: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

- **VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (PLAZO DE DURACIÓN).**

Desde la fecha de suscripción, cubriendo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

- **MONEDA DEL CONTRATO**

Pesos Colombianos.

15. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.23., del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.1.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9. y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. De acuerdo Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS (NIT 900.973.540-5), teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la

administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la responsabilidad civil extracontractual, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, **LA ENTIDAD** impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, **LA ENTIDAD** le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN CLÁUSULA PENAL, MULTAS, CADUCIDAD Y AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución N° 6302 de 2014 "*Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras*" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el

correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**, se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá

restablecerla a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes:

CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.

2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.

4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.

5. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe la CENAC CONVENIOS.

8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los bienes.

9. Poner en conocimiento de la CENAC CONVENIOS cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por la CENAC CONVENIOS.

11. Allegar Certificación bancaria original expedida dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la expedición de la aceptación de la oferta, dentro del plazo establecido por la CENAC CONVENIOS.

12. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes que se requieren.

13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

14. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.

15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC CONVENIOS, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.

16. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.

17. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.

18. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.

19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CENAC CONVENIOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

20. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
21. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

Calle 24 C No. 43 A-23 Barrio Quinta Paredes- Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

22. Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II

23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST).

24. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato

MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS.

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.

2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8. Exigir la calidad de los Servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.

11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

12. Ejercer la supervisión general del contrato.

13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

17. INTEGRANTES COMITÉS

Mediante Resolución No. 00005575 de fecha cinco (05) de noviembre de 2020, emitida por el señor Teniente Coronel ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, ordenador del gasto, se nombró al Gerente de Proyecto, los Comités Técnico, Económico, Jurídico Estructurador, Evaluador y al Supervisor dentro del proceso para el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".

18. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Plan de Necesidades No. 084/CENACCONV/2020
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Cotizaciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. ROBERTO FIDEL HINOJOSA MONTERO
Oficial de logística de la BR14.
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. DEYBER ALBERTO VILLADA SUAREZ
Oficial de Gestión Fiscal BR14
Estructurador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. DIEGO A. PERDOMO SUAREZ
Asesor Jurídico CENAC Convenios
Estructurador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. SANDRA CATALINA LOZADA ANDRADE
Asesora Económica CENAC Convenios
Estructurador Económico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Reviso: AS. LUZ DARY ESTEBAN TIBATA
Asesora jurídica CENAC Convenios
Comité de Adquisiciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo.Bo: **ST. KELLY ANDREA ORTIZ GOMEZ**
Jefe de Contratación CENAC Convenios